

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 7 DE AGOSTO DEL 2015. NUM. 33,802

Sección A

Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

ACUERDO No. 0234

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

12 de febrero del 2015.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 245 de la Constitución de la República, corresponde al Presidente de la República la Administración General del Estado, siendo entre otras sus atribuciones la de emitir Acuerdos y Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley.

CONSIDERANDO: Que según el Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, el Presidente de la República, tiene a su cargo la Suprema Dirección y Coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 266-2013, publicado en Diario Oficial "La Gaceta" el veintitrés (23) de enero del dos mil catorce (2014), en su edición No. 33,336, se crea la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno en la cual en su Artículo No. 1 se reforma el Artículo 29 de la Ley General de la Administración Pública, estableciéndose en el numeral 13 que La Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Empresas Públicas, ahora Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), tiene competencias fundamentales, en lo concerniente a la Formulación, Coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la vivienda, las obras de infraestructura pública, el sistema vial, urbanístico y del transporte, los asuntos concernientes a las empresas públicas, así como el régimen concesionario de obras públicas.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE INFRAESTRUC- TURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Acuerdo No. 0234.

A. 1-3

Otros.

A. 4

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad

B. 1-32

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 03681 de fecha catorce (14) de diciembre de mil novecientos noventa (1990), se declaró de utilidad pública propiedades que se requieren para la ejecución de los proyectos: "ANILLO EXTERNO DE CIRCUNVALACIÓN", "DESVIO DE LA CARRETERA DE ACCESO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TONCONTIN" "COLECTORA SAN JOSÉ-COLONIA KENNEDY" Y "BOULEVARD JOSÉ CECILIO DEL VALLE", de este municipio del Distrito Central; ordenando a la Secretaría de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte ahora Secretaría de Infraestructura y Servicios Público (INSEP), que se encargue de solucionar en la forma más conveniente al Estado el pago de las indemnizaciones correspondientes.

CONSIDERANDO: Que el Estado de Honduras en fecha quince (15) de julio de mil novecientos noventa y tres (1993), a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), inicio la Ejecución del Proyecto: **CONSTRUCCION DEL ANILLO PERIFÉRICO DE TEGUCIGALPA SECCIÓN III, EN EL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.**

CONSIDERANDO: Que siguiendo con el desarrollo del proyecto en fecha 11 de noviembre del 2011 la Secretaría de Estado en los Despachos del Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) suscribió con la Empresa ASTALDI,

S.P.A., El Contrato de Construcción Proyecto: Finalización Construcción Sección I- B y Obras Complementarias del Anillo Periférico de Tegucigalpa (Tramo Carretera CA-5 Norte, Puente Los Laureles; Obra Complementaria: Paso a Desnivel Col. Arturo Quezada, Paso a Desnivel Col. Israel Sur, Paso a Desnivel Col. Divino Paraíso, Readecuación Paso a Desnivel Lepaterique, Paso a Desnivel a Valle de Ángeles, Ampliación Puente Río Chiquito y Paso a Desnivel Hospital María.

CONSIDERANDO: Que para la ejecución del Proyecto; es necesario afectar los terrenos y/o mejoras que han propulsado el alineamiento y derecho de vía que requiere su construcción, por lo que se hace necesario el Traspaso de Bienes de Particulares a favor del Estado de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en el Artículo 103 establece que: “El Estado reconoce, fomenta y garantiza la existencia de la propiedad privada en su más amplio concepto de función social, y sin más limitaciones que aquellas que por motivos de necesidad o interés público establezca la Ley”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en el artículo 106 párrafo primero de la Constitución de la República, nadie puede ser privado de su propiedad, sino por causa de necesidad o interés público calificados por la ley o por resolución fundada en ley y sin que medie previa indemnización justipreciada.

CONSIDERANDO: Que en fecha 02 de mayo del 2013, la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), suscribió con la Empresa **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES, S.A. DE C.V. (ASP CONSULTORES), EL CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA PREPARACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PAGOS PARA LAS INDEMNIZACIONES.- PROYECTO FINALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN SECCIÓN I-B ANILLO PERIFÉRICO, TEGUCIGALPA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS No. CODGC/UEBCIE/0001-2013**, para que conformara los expedientes y negociara el pago de las indemnizaciones de las personas que resulten afectadas en dicho proyecto.

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio DGC No. 1917-13 de fecha 23 de septiembre del 2013, la Dirección General de Carreteras remite a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) el Expediente relacionado con el inmueble ubicado en la salida a Valle de Ángeles, Propiedad de la Empresa **Inmobiliaria Kafie, S.A. (INKAFIESA)**, el cual fue afectado debido a la Ejecución del Proyecto: Finalización Construcción Tramo I-B Anillo Periférico de Tegucigalpa y Obras Complementarias, para que de conformidad a lo establecido en el Artículo 10 del Decreto No. 274-2010, gestione ante la Dirección General de Bienes Nacionales para que Conforme la Comisión de Avalúo para que realice la valoración de dicho Terreno, el cual es necesario adquirirlo para completar los trabajos inherentes al Paso a Desnivel que actualmente se construye en este Sector.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós de octubre del año dos mil trece, la **COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL**, emitió Informe de Inspección y Avalúo No. **BI-029-DGBN-2013**, mediante el cual determina el valor a pagarse a la Empresa

Inmobiliaria Kafie, S.A. (INKAFIESA), en concepto de indemnización por la cantidad de Once Millones Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Veintiséis Lempiras con Noventa Centavos (**L. 11,056,626.90**), cuyo valor es producto de Tres Mil Setecientos Veintidós punto Setenta y Siete varas cuadradas (3,722.77 V²), a razón de Dos Mil Novecientos Setenta Lempiras exactos (**Lps. 2,970.00**), por cada Vara Cuadrada, el cual fue ratificado por la Dirección General de Bienes Nacionales mediante **DICTAMEN No. BI-035-DGBN-2013** de fecha cinco de diciembre del dos mil trece.

CONSIDERANDO: Que mediante Nota de fecha veinticinco de marzo del dos mil trece la Empresa **Inmobiliaria Kafie, S.A. (INKAFIESA)**, a través de su Representante el señor Luis José Kafie, manifiesta que con relación a la obtención del crédito fiscal que su empresa recibirá por la Indemnización de un terreno ubicado en la salida de Valle de Ángeles, cuya carta de solicitud fue enviada al Ingeniero **Roberto Ordóñez, Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos**, y en la cual exterioriza que ese valor sea utilizado en su totalidad para fines de pago del Impuesto Sobre la Renta aplicados a los pagos a cuenta que hace trimestralmente en la **Empresa Luz y Fuerza de San Lorenzo, S.A. de C.V. (LUFUSSA) RTN # 08019002267065**.

CONSIDERANDO: Que el Código Tributario en su artículo 130 establece que: “Los agentes de percepción y retención podrán compensar, previa autorización de la Dirección Ejecutiva de Ingresos los pagos recibidos en exceso con otros pagos hechos por el mismo contribuyente o responsable siempre que se trate del mismo tributo. Si la compensación no pudiere efectuarse, se le hará al contribuyente o responsable la devolución de lo pagado en exceso o, si así lo decide un crédito en favor de otra obligación tributaria pendiente”.

CONSIDERANDO: Que el Código Tributario en su artículo 131), establece que: “Los créditos líquidos y exigibles de un contribuyente o responsable, por pagos hechos en concepto de tributos, podrán cederse a otros contribuyentes o responsables a fin de que puedan ser compensados con obligaciones tributarias que tuviese el cesionario con el fisco. Esta cesión o transferencia sólo será válida si la autoriza la Dirección Ejecutiva de Ingresos”.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

CONSIDERANDO: Que en fecha dos de mayo del dos mil catorce, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) mediante DICTAMEN LEGAL A.L. 225-2014, Dictamina Declarando con Lugar lo Solicitado por el Ingeniero WALTER NOE MALDONADO, actuando en su condición de Director General de Carreteras dependencia de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), para que se proceda a la Indemnización de la Empresa **Inmobiliaria Kafie, S.A. (INKAFIESA)**, por un valor Once Millones Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Veintiséis Lempiras con 90/100 (**Lps. 11,056,626.90**), por un lote de terreno ubicado en el boulevard 21 de Octubre que conduce a la carretera a Valle de Ángeles, al Oriente de esta ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, con una extensión superficial de tres mil setecientos veintidós punto setenta y siete varas cuadradas (3,722.77 V²), equivalente a Dos Mil Quinientos Noventa y Cinco punto sesenta metros cuadrados (1,595.60 M²), constando en el Instrumento número ochenta y dos (82) e inscrito bajo Asiento número 55 del Tomo 2985 del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución A.L. 231-2014 de fecha catorce de agosto del dos mil catorce, **LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (SEFIN)**, Resuelve Declarar con Lugar lo Solicitado por el Ingeniero **WALTER NOE MALDONADO**, actuando en su condición de Director General de Carreteras dependencia de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y se autoriza proceder a la Indemnización a favor de la Empresa **Inmobiliaria Kafie, S.A. (INKAFIESA)** por un valor de Once Millones Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Veintiséis Lempiras con 90/100 (**Lps. 11,056,626.90**), por un lote de terreno ubicado en el boulevard 21 de Octubre que conduce a la carretera a Valle de Ángeles, al Oriente de esta ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, con una extensión superficial de tres mil setecientos veintidós punto setenta y siete varas cuadradas (3,722.77 V²), equivalente a Dos Mil Quinientos Noventa y Cinco punto sesenta metros cuadrados (2,595.60 M²) constando en el Instrumento número ochenta y dos (82) e inscrito bajo Asiento número 55 del tomo 2985 del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 103, 106 y 245 numerales 11 y 19 de la Constitución de la República; Artículos 11, 29 numeral 13, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública y su reforma mediante Decreto Legislativo No. 266-2013; 129, 130 y 131 del Código Tributario y Decreto No. 274-2010 contentivo de la Ley de Bienes Nacionales.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la Procuraduría General de la República para que comparezca ante Notario junto con el Representante de

Sociedad Mercantil denominada **Inmobiliaria Kafie, S.A. (INKAFIESA)**, a efecto de proceder a otorgar la Escritura de Traspaso de Dominio a favor del Estado de Honduras, del bien inmueble ubicado en el boulevard Veintiuno de Octubre que conduce a la carretera de Valle de Ángeles, al Oriente de esta ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, e Inscrito el dominio bajo el Asiento No. **55 del Tomo 2985** del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del departamento de Francisco Morazán; permitiendo al Expropiado que designe el Notario Autorizante.

SEGUNDO: Autorizar el pago por la cantidad de Once Millones Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Veintiséis Lempiras con Noventa Centavos (**L. 11,056,626.90**), cuyo cálculo es producto de Tres Mil Setecientos Veintidós punto Sesenta y Siete varas cuadradas (3,722.77 V²), a razón de Dos Mil Novecientos Setenta Lempiras exactos (**Lps. 2,970.00**), por cada vara cuadrada, a favor de la Sociedad Mercantil denominada **Inmobiliaria Kafie, S.A. (INKAFIESA)**, por el inmueble afectado debido a la Ejecución del Proyecto: **“FINALIZACIÓN SECCIÓN I-B Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ANILLO PERIFÉRICO DE TEGUCIGALPA**, de conformidad a la Resolución A.L. 231-2014 de fecha catorce de agosto del 2014, emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) y el Informe de Inspección y Avalúo No. **BI-029- DGBN-2013** de fecha veintidós de octubre del año dos mil trece, emitido por la Comisión Interinstitucional de Avalúo nombrada para tal efecto.

TERCERO: Una vez otorgada y registrada la Escritura Pública de Tradición de Dominio a favor del Estado de Honduras, la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), realizará el pago con cargo a la estructura presupuestaria siguiente: Institución 120, Organismo 001 Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 106, Actividad / Obra 003, Fuente 11, Beneficios 0 y Objeto de Gasto 41120, y a solicitud de la Empresa **Inmobiliaria Kafie, S.A. (INKAFIESA)** este pago de Once Millones Cincuenta Seis Mil Seiscientos Veintiséis Lempiras con Noventa Centavos (**L. 11,056,626.90**), se debe acreditar a los pagos a cuenta que realiza la Empresa **Luz y Fuerza de San Lorenzo (LUFUSSA)**, con Registro Tributario Nacional (R.T.N.) 08019002267065, en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, para el pago del Impuesto Sobre la Renta.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata, y deberá publicarse en el Diario Oficial **“LA GACETA”**.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los doce días del mes de febrero del año dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

ROBERTO ORDÓÑEZ WOLFOVICH
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP) Y
COORDINADOR DEL GABINETE SECTORIAL DE
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

**COMPRA DE EQUIPO DE COMUNICACIONES
CORRESPONDIENTE A LA FASE II DEL
PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA
IPM-BYTE**

Licitación Pública No. 09-2015

1. *El Instituto de Previsión Militar (IPM), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 09-2015, a presentar ofertas selladas para Compra de Equipo de Comunicaciones del IPM.*
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita al Coronel Jorge Federico Centeno, en el sexto nivel del edificio IPM en el boulevard Centroamérica, costado Norte al INPREMA de 8:30 A.M. a 4:00 P.M., a partir del 05 al 12 de agosto de 2015.
4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección en el sexto nivel del edificio IPM, en el boulevard Centroamérica, costado Norte al INPREMA, a más tardar a las 9:30 A.M., del miércoles 16 de septiembre de 2015. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 A.M., del miércoles 16 de septiembre de 2015. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una *Garantía de Mantenimiento de la oferta* por un porcentaje equivalente al *dos por ciento (2%) del monto total de la oferta*.

Tegucigalpa, 03 de agosto de 2015.

**CORONEL DE INFANTERÍA DEM
JORGE FEDERICO CENTENO SARMIENTO**

7 A. 2015

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REPÚBLICA DE HONDURAS, C. A.

A V I S O

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación al artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintinueve de julio del dos mil quince, compareció a este Juzgado la Abogada **Alejandra María Suárez Fortín**, en su condición de Apoderada Legal de las partes demandantes, incoando demanda Especial en materia Ordinaria con orden de ingreso **No. 261 -15**, para la nulidad contra la resolución N°. 06-07-2015, de fecha diecisiete de julio del dos mil quince, emitida por la Junta Directiva del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), así como de la resolución N°. 01-02-2015, de fecha doce de febrero del dos mil quince emitida por la Junta Directiva del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP).- Que se reconozca la situación jurídica individualizada consistente en la suspensión de la intervención a la Cooperativa Mixta Mujeres Unidas Limitada (COMIXMUL), por parte del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP). **LIC. WALTER ALEXANDER CARIÁS GOZAINÉ.**

WALTER A. CARIÁS GOZAINÉ
SECRETARIO ADJUNTO

7 A. 2015

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

**AVISO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO DE
FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS**

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente, se HACE SABER: que en esta dependencia, se ha presentado solicitud de Renovación de Registro de Fertilizantes y Materias Primas.

El Abog. **FREDY AMÍLCAR CASTILLO**, actuando en representación de la empresa **QUÍMICAS STOLLER DE CENTROAMÉRICA, S.A.**, tendiente a que autorice la Renovación de Registro del producto de nombre comercial: **FERTIMINS 5-5-45 + EM**, compuesto por los elementos: **5% NITRÓGENO (N), 5% FÓSFORO (P2O5), 45% POTASIO (K2O), 0.075% MAGNESIO (MgO), 0.050% HIERRO (Fe), 0.070% ZINC (Zn), 0.040% MANGANESO (Mn), 0.025% COBRE (Cu), 0.025% BORO (B), 0.010% MOLIBDENO (Mo).**

En forma de: **SÓLIDO.**
Formulador y País de Origen: **QUÍMICAS STOLLER DE CENTROAMÉRICA, S.A./GUATEMALA.**
Tipo de Uso: **FERTILIZANTE.**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, la Ley de Procedimientos Administrativos y el RTCA.

Tegucigalpa, M.D.C., quince (15) de julio del 2015.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Dr. JOSE LIZARDO REYES PUERTO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

7 A. 2015

Sección "B"



AVISO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPuNO-06-AMDC-79-2015

CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL BULEVAR KUWAIT —CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL Y RETORNO A LAS BRISAS. Código N 762

1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), en adelante "el Contratante" hace un llamado a las siguientes empresas constructoras nacionales, precalificadas en el proceso de Actualización de Documentos y Compañías Constructoras No.PR-CC-01/AMDC/2014 en las **categorías III; "Construcción de Puentes, Pasos a Desnivel, Cajas-Puentes y Muros de Contención para Obras Viales Mayores"** clasificación "F" de acuerdo al monto a contratar y legalmente autorizadas para operar en Honduras, para que presenten sus ofertas en sobres cerrados para la ejecución de las obras del proyecto arriba mencionado que será financiado con Fondos Municipales.
2. Las empresas podrán obtener una copia de los documentos completos de la Licitación, mediante un pago no reembolsable de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)**, depositado en el **Banco FICOHSA**, a la cuenta No. **01-201-316404** y deberá ser presentado en original con su respectiva solicitud por escrito, a la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, primer piso del edificio Ejecutivo de la AMDC, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colón, Barrio El Centro, Tegucigalpa, M.D.C., teléfono 2222-0870 o por el siguiente Email: gerencialamdc@yahoo.es, en respuesta a esta solicitud se le otorgará la dirección del portal de www.honducompras.gob.hn, donde se podrán descargar la información.
3. La recepción de las ofertas se realizará en la oficina del Despacho Municipal, sita en el plantel de la AMDC, ubicada en la colonia 21 de Octubre a más tardar el 9 de julio del 2015 a las 10:00 A.M., las ofertas que sean presentadas fuera del día y hora indicadas no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

La apertura de las ofertas se hará en acto público a las 10:10 A.M., hora oficial de la República de Honduras, el 9 de julio del 2015, en el lugar citado para la recepción de las ofertas, con la presencia de los oferentes que deseen asistir.

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

7 A. 2015



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

COMPRA E INSTALACIÓN DE SEIS (6) BARRERAS ELÉCTRICAS Y DOS (2) MÁQUINA S DISPENSADORAS DE TICKET *Licitación Pública No. 08-2015*

1. *El Instituto de Previsión Militar (IPM)*, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 08-2015, a presentar ofertas selladas para compra e instalación de seis (6) barreras eléctricas y dos (2) máquinas dispensadoras de ticket.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita al Coronel Jorge Federico Centeno, en el sexto nivel del edificio IPM en el Boulevard Centroamérica, costado Norte al INPREMA de 8:30 A.M. a 4:00 P.M., a partir del 05 al 12 de agosto de 2015.
4. *Visita de Campo Obligatoria será el viernes 14 de agosto de 2015 a las 10:00 A.M., en el Departamento de Compras y Licitaciones* en el sexto nivel del edificio IPM, en el Boulevard Centroamérica, costado Norte al INPREMA.
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección en el sexto nivel del edificio IPM, en el Boulevard Centroamérica, costado Norte al INPREMA, a más tardar a las 9:30 A.M., *del jueves 17 de septiembre de 2015*. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 A.M., *del jueves 17 de septiembre de 2015*. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una *Garantía de Mantenimiento de la oferta* por un porcentaje equivalente al *dos por ciento (2%) del monto total de la oferta*.

Tegucigalpa, 03 de agosto de 2015.

CORONEL DE INFANTERÍA DEM
JORGE FEDERICO CENTENO SARMIENTO

7 A. 2015

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente, se HACE SABER: que en esta dependencia, se ha presentado solicitud de Renovación de Registro de Fertilizantes y Materis Primas.

El Abog. **FREDY AMÍLCAR CASTILLO**, actuando en representación de la empresa **DUWEST HONDURAS, S.A.**, tendiente a que autorice la Renovación de Registro del producto de nombre comercial: **MULTI FEED LILILACEAS**, compuesto por los elementos: **16% NITROGENO TOTAL (N), 23% FOSFORO TOTAL (P2O5), 23% POTASIO TOTAL (K2O), 0.020% BORO (B), 0.015% ZINC QUELATADO (Zn), 0.100% HIERRO QUELATADO (Fe), 0.05% MANGANESO QUELATADO (Mn), 0.011% COBRE QUELATDO (Cu), 0.077% MOLIBDENO (Mo).**

En forma de: **SÓLIDO.**

Formulador y País de Origen: **WESTRADE GUATEMALA, S.A./GUATEMALA.**
 Tipo de Uso: **FERTILIZANTE.**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, la Ley de Procedimientos Administrativos y el RTCA.

Tegucigalpa, M.D.C., trece (13) de julio del 2015.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Dr. JOSE LIZARDO REYES PUERTO
 DIRECTOR GENERAL DE SENASA

7 A. 2015

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
AVISO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente, se HACE SABER: que en esta dependencia, se ha presentado solicitud de Renovación de Registro de Fertilizantes y Materias Primas.

El Abog. **FREDY AMÍLCAR CASTILLO**, actuando en representación de la empresa **QUÍMICAS STOLLER DE CENTROAMÉRICA, S.A.**, tendiente a que autorice la Renovación de Registro del producto de nombre comercial: **FERTIMINS 20-20-20 + EM**, compuesto por los elementos: **20% NITROGENO (N), 20% FOSFORO (P2O5), 20% POTASIO (K2O), 0.075% MAGNESIO (Mg), 0.050% HIERRO (Fe), 0.070% ZINC (Zn), 0.040% MANGANESO (Mn), 0.025% COBRE (Cu), 0.025% BORO (B), 0.010% MOLIBDENO (Mo).**

En forma de: **SÓLIDO.**

Formulador y País de Origen: **QUÍMICAS STOLLER DE CENTROAMÉRICA, S.A./GUATEMALA.**

Tipo de Uso: **FERTILIZANTE.**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, la Ley de Procedimientos Administrativos y el RTCA.

Tegucigalpa, M.D.C., trece (13) de julio del 2015.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Dr. JOSE LIZARDO REYES PUERTO
 DIRECTOR GENERAL DE SENASA

7 A. 2015

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
AVISO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente, se HACE SABER: que en esta dependencia, se ha presentado solicitud de Renovación de Registro de Fertilizantes y Materias Primas.

El Abog. **FREDY AMÍLCAR CASTILLO**, actuando en representación de la empresa **QUÍMICAS STOLLER DE CENTROAMÉRICA, S.A.**, tendiente a que autorice la Renovación de Registro del producto de nombre comercial: **PH+**, compuesto por los elementos: **5.75% AGENTE ACIDIFICANTE (H3PO4), 5.75% AGENTE QUELATANTE (BROW AGENT).**

En forma de: **LÍQUIDO.**

Formulador y País de Origen: **QUÍMICAS STOLLER DE C.A., S.A./GUATEMALA.**

Tipo de Uso: **REGULADOR DEL PH DEL AGUA.**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, la Ley de Procedimientos Administrativos y el RTCA.

Tegucigalpa, M.D.C., seis (06) de julio del 2015.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Dr. JOSE LIZARDO REYES PUERTO
 DIRECTOR GENERAL DE SENASA

7 A. 2015

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
AVISO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente, se HACE SABER: que en esta dependencia, se ha presentado solicitud de Renovación de Registro de Fertilizantes y Materias Primas.

El Abog. **FREDY AMÍLCAR CASTILLO**, actuando en representación de la empresa **QUÍMICAS STOLLER DE CENTROAMÉRICA, S.A.**, tendiente a que autorice la Renovación de Registro del producto de nombre comercial: **FERTIMINS 30-10-10+ EM**, compuesto por los elementos: **30% NITROGENO (N), 10% FOSFORO (P2O5), 10% POTASIO (K2O), 0.075% MAGNESIO (MgO), 0.050% HIERRO (Fe), 0.070% ZINC (Zn), 0.040% MANGANESO (Mn), 0.025% COBRE (Cu), 0.025% BORO (B), 0.010% MOLIBDENO (Mo).**

En forma de: **SÓLIDO.**

Formulador y País de Origen: **QUÍMICAS STOLLER DE CENTROAMÉRICA, S.A./GUATEMALA.**

Tipo de Uso: **FERTILIZANTE.**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, la Ley de Procedimientos Administrativos y el RTCA.

Tegucigalpa, M.D.C., quince (15) de julio del 2015.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Dr. JOSE LIZARDO REYES PUERTO
 DIRECTOR GENERAL DE SENASA

7 A. 2015

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general, HACE SABER: Que en este Juzgado en fecha 08 de mayo del 2014, **HERNÁN ODDULIO ALVARADO AGUILAR**, presentó solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado como El Salitre, San José Palmas, jurisdicción del municipio de Cucuyagua, Copán, el cual una vez remedido resultó con la relación de medidas y colindancias siguientes: del punto 0 al 1, mide 8.25 M.; del punto 1 al 2, mide 22.80 M.; del punto 2 al 3, mide 25.24 M.; del punto 3 al 4, mide 66.53 M.; del punto 4 al 5, mide 78.52 M.; del punto 5 al 6, mide 45.28 M.; del punto 6 al 7, mide 36.72 M.; del punto 7 al 8, mide 79.91 M.; del punto 8 al 9, mide 59.48 M.; del punto 9 al 10, mide 72.00 M.; del punto 10 al 11, mide 33.02 M.; del punto 11 al 12, mide 23.54 M.; del punto 12 al 13, mide 34.01 M.; del punto 13 al 14, mide 46.10 M.; del punto 14 al 15, mide 69.58 M.; del punto 15 al 16, mide 82.15 M.; del punto 16 al 17, mide 31.76 M.; del punto 17 al 18, mide 56.57 M.; del punto 18 al 19, mide 57.25 M.; del punto 19 al 20, mide 31.02 M.; del punto 20 al 21, mide 33.24 M.; del punto 21 al 22, mide 29.68 M.; del punto 22 al 23, mide 49.04 M.; del punto 23 al 24, mide 59.67 M.; del punto 24 al 25, mide 39.29 M.; del punto 25 al 26, mide 63.06 M.; del punto 26 al 27, mide 47.80 M.; del punto 27 al 28, mide 56.57 M.; del punto 28 al 29, mide 50.25 M.; del punto 29 al 30, mide 28.60 M.; del punto 30 al 31, mide 35.61 M.; del punto 31 al 32, mide 30.02 M.; del punto 32 al 33, mide 30.81 M.; del punto 33 al 34, mide 29.83 M.; del punto 34 al 35, mide 99.62 M.; del punto 35 al 36, mide 90.45 M.; del punto 36 al 37, mide 38.47 M.; del punto

37 al 38, mide 27.17 M.; del punto 38 al 39, mide 24.04 M.; del punto 39 al 40, mide 27.07 M.; del punto 40 al 41, mide 27.20 M.; del punto 41 al 42 mide 11.70 M.; del punto 42 al 43, mide 36.88 M.; del punto 43 al 44, mide 23.43 M.; del punto 44 al 45, mide 36.36 M.; del punto 45 al 46, mide 29.53 M.; del punto 46 al 47, mide 63.91 M.; del punto 47 al 48, mide 52.80 M.; del punto 48 al 49, mide 70.84 M.; del punto 49 al 50, mide 76.49 M.; del punto 50 al 51, mide 35.74 M.; del punto 51 al 52, mide 69.20 M.; del punto 52 al 53, mide 69.32 M.; del punto 53 al 54, mide 66.89 M.; del punto 54 al 0, mide 63.81 M.; con un área total de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (198,058.50 M.²), equivalente a VEINTIOCHO PUNTO CUARENTA MANZANAS (28.40 Mzs.), igual a DIECINUEVE PUNTO OCHENTA CENTÉSIMAS DE HECTÁREAS (19.8 Has.), teniendo las colindancias siguientes: Al NORTE, con Hernán Obdulio Alvarado Aguilar y Ángel Antonio Alvarado; al SUR, con Santiago Aguilar, Marco Tulio Polanco Sosa, Luis Guevara, Santiago Guevara y Jesús Alvarado Contreras; al ESTE, con Santiago Guevara, Jesús Alvarado Contreras y Ángel Antonio Alvarado Alvarado; y, al OESTE, con Marco Tulio Polanco Sosa y Hernán Obdulio Alvarado Aguilar, el cual posee desde hace más de 10 años, representado por Abog. Jorge Luis Dubón Portillo.

Santa Rosa de Copán, 14 de abril del 2015.

EMMA DELFINA RAMOS
SECRETARIA

7 A., 7 S. y 7 O. 2015

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general, HACE SABER: Que en este Juzgado en fecha 08 de mayo del 2014, **HERNÁN ODDULIO ALVARADO AGUILAR**, presentó solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado como El Salitre, San José Palmas, jurisdicción del municipio de Cucuyagua, Copán, el cual una vez remedido resultó con la relación de medidas y colindancias siguientes: Del punto 0 al 1, mide 49.65 M., del punto 1 al 2, mide 61.61 M., del punto 2 al 3, mide 87.85 M., del punto 3 al 4 mide 80.06 M., del punto 4 al 5 mide 28.65 M., del punto 5 al 6, mide 11.18 M., del punto 6 al 7, mide 89.94 M., del punto 7 al 8, mide 57.72 M., del punto 8 al 9, mide 35.61 M., del punto 9 al 10, mide 8.25 M., del punto 10 al 11, mide 54.04 M., del punto 11 al 12, mide 77.10 M., del punto 12 al 13, mide 48.51 M., del punto 13 al 14, mide 42.43 M., del punto 14 al 15, mide 91.24 M., del punto 15 al 16 mide 24.76 M., del punto 16 al 17, mide 67.78 M., del punto 17 al 18, mide 95.13 M., del punto 18 al 19, mide 83.82 M., del punto 19 al 20, mide 69.08 M., del punto 20 al 21, mide 49.00 M., del punto 21 al 22, mide 59.14 M., del punto 22 al 23, mide 10.77 M., del punto 23 al 24, mide 81.54 M., del punto 24 al 25, mide 51.43 M., del punto 25 al 26, mide 34.99 M., del punto 26 al 27, mide 61.72 M., del punto 27 al 28, mide 21.02 M., del punto 28 al 29, mide 90.14 M., del punto 29 al 30, mide 45.04 M., del punto 30 al 31, mide 67.68 M., del punto 31 al 32, mide 42.19 M., del punto 32 al 33, mide 40.50 M., del punto 33 al 34, mide 80.75 M., del punto 34 al 35, mide 67.62 M., del punto 35 al 36, mide 58.41 M., del punto 36 al 37, mide 66.89 M., del punto 37 al 38, mide 69.32 M., del punto 38 al 39, mide 69.20 M., del punto 39 al 40, mide 35.74 M., del punto

40 al 41, mide 76.49 M., del punto 41 al 42, mide 108.98 M., del punto 42 al 43, mide 106.61 M., del punto 43 al 44, mide 37.66 M., del punto 44 al 45, mide 50.00 M., del punto 45 al 46, mide 47.80 M., del punto 46 al 47, mide 13.00 M., del punto 47 al 48, mide 72.01 M., del punto 48 al 49, mide 80.65 M., del punto 49 al 50, mide 90.61 M., del punto 50 al 51, mide 67.19 M., del punto 51 al 52, mide 42.45 M., del punto 52 al 53, mide 53.04 M., del punto 53 al 54, mide 12.04 M., del punto 54 al 55, mide 56.44 M., del punto 55 al 56, mide 68.01 M., del punto 56 al 57, mide 67.68 M., del punto 57 al 58, mide 52.35 M., del punto 58 al 59, mide 70.83 M., del punto 59 al 60, mide 76.56 M., del punto 60 al 61, mide 55.44 M., del punto 61 al 62, mide 35.38 M., del punto 62 al 0, mide 82.22 M., con un área total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (357,738.78 M.²), equivalentes a CINCUENTA Y UNO PUNTO VEINTE MANZANAS (51.20 Mzs.), igual a TREINTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y SIETE CENTÉSIMAS DE HECTÁREAS (35.77 Has.); teniendo las siguientes colindancias: Al NORTE, con Fredy Antonio Alvarado Aguilar, Hernán Obdulio Alvarado Aguilar; al SUR, con Hernán Obdulio Alvarado Aguilar; al ESTE, con Fredy Antonio Alvarado Aguilar; y, al OESTE, con Andrés Bueso Cardoza, Zoila Amparo Alvarado Aguilar, Silvia Esperanza Alvarado Aguilar, María Juana Alvarado Aguilar, Sandra Argentina Alvarado Aguilar y Telma Alvarado Aguilar, el cual posee desde hace más de 10 años, representado por Abog. Jorge Luis Dubón Portillo.

Santa Rosa de Copán, 15 de abril del 2015.

EMMA DELFINA RAMOS
SECRETARIA

7 A., 7 S. y 7 O. 2015

Marcas de Fábrica

[1] Solicitud: 2014-028828

[2] Fecha de presentación: 14/08/2014

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: APPLE INC.

[4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014, ESTADOS UNIDOS DE A, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 47941

[5.1] Fecha: 24/02/2014

[5.2] País de Origen: TRINIDAD TOBAGO

[5.3] Código País: TT

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: APPLE CARPLAY

APPLE CARPLAY

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de cómputo para juegos; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; dispositivos electrónicos portátiles digitales y software para los mismos; dispositivos electrónicos móviles digitales capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; dispositivos MP3 y otros dispositivos de reproducción de audio; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de video; grabadoras y reproductoras de audiocassetes; grabadoras y reproductoras de videocassetes; grabadoras y reproductoras de discos compactos; grabadoras y reproductoras de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductoras de cintas digitales de audio; radios, radiotransmisores y receptores; aparatos mezcladores digitales de audio y video; amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; módems; aparatos de comunicación para redes de cómputo; aparatos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos audiovisuales para la enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos o imágenes; cables eléctricos; aparatos para el almacenamiento de datos; medios magnéticos para el almacenamiento de datos; chips; discos y cintas con contenidos pregrabados o para grabar programas de cómputo y software; aparatos de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión; decodificadores; software de cómputo; programas para juegos de computadora y programas para juegos electrónicos; software para sistemas de posicionamiento global (GPS); software de cómputo para viajes, turismo y planificación de viajes, navegación, planeación de rutas de viaje, geografía, destinos, transportación e información de tráfico, direcciones para manejar o transportación a pie, localización de mapas personalizado, atlas (guías) de calles, despliegue de mapas electrónicos, e información sobre destinos; software de cómputo para crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, video y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas descargables, y juegos electrónicos descargables; software de cómputo para grabar, organizar, transmitir, manipular y

revisar textos, datos, archivos de audio, archivos de video y juegos de cómputo conectados a computadoras, televisores, decodificadores para televisores, reproductores de audio, reproductores de video, reproductores de medios electrónicos, teléfonos, y dispositivos electrónicos portátiles; software de cómputo que permite a los usuarios la programación y distribución de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, video y otros contenidos multimedia vía una red global de comunicaciones y otros medios tales como computadoras y redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir, y administrar datos, enlaces entre servidores de cómputo y usuarios conectados a una red global de comunicaciones y otras computadoras, redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para ser usado con dispositivos digitales móviles y otros electrónicos de consumo; software para la edición electrónica; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de cómputo para la administración de información personal; contenidos de audio y audiovisuales, información y comentarios descargables; publicaciones electrónicas descargables, a saber, libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, semanarios y otras publicaciones similares; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para correo y mensajes electrónicos; software de cómputo para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea; tableros de anuncios electrónicos; software para sincronización de datos; software para el desarrollo de aplicaciones; manuales electrónicos para ser leídos electrónicamente a través de una máquina de lectura o una computadora para ser vendidos con los productos antes mencionados como una unidad; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres eléctricos, cables eléctricos, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para revisión de correo; cajas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago; aparatos electrónicos para dictado; marcadores de dobladillos; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos (scanners); aparatos electrónicos para revisar precios de los productos (scanners); aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos e instrumentos ópticos; placas de silicón; circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; caricaturas; oviscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejas electrificadas; calcetines para ser calentados eléctricamente.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de abril del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 15-8774

2/ Fecha de presentación: 26-02-15

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 65339

5.1/ Fecha: 29 Ago. 2014

5.2/ País de Origen: Jamaica

5.3/ Código País: JM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WATCHKIT

WATCHKIT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de cómputo para juegos; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; dispositivos electrónicos portátiles digitales contenidos en esta clase y software para los mismos; dispositivos electrónicos móviles digitales capaces de proveer acceso a la Internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; dispositivos MP3 y otros dispositivos de reproducción de audio; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de video; grabadoras y reproductoras de audiocasetes; grabadoras y reproductoras de videocasetes; grabadoras y reproductoras de discos compactos; grabadoras y reproductoras de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductoras de cintas digitales de audio; radios, radio transmisores y receptores; aparatos mezcladores digitales de audio y video; amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; módems; aparatos de comunicación para redes de cómputo, aparatos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos audiovisuales para la enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos o imágenes; cables eléctricos; aparatos para el almacenamiento de datos; medios magnéticos para el almacenamiento de datos; chips; discos y cintas con contenidos pregrabados o para grabar programas de cómputo y software; aparatos de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión; decodificadores; software de cómputo; programas para juegos de computadora y programas para juegos electrónicos; software para sistemas de posicionamiento global (GPS); software de cómputo para viajes, turismo y planificación de viajes, navegación, planeación de rutas de viaje, geografía, destinos, transportación e información de tráfico, direcciones para manejar o transportación a pie, localización de mapas personalizado, atlas (guías) de calles, despliegue de mapas electrónicos, e información sobre destinos; software de cómputo para crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, video y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas descargables, y juegos electrónicos descargables; software de cómputo para grabar, organizar, transmitir, manipular y revisar textos, datos, archivos de audio, archivos de video y juegos de cómputo conectados a computadoras, televisores, decodificadores para televisores, reproductores de audio, reproductores de video, reproductores de medios electrónicos, teléfonos y dispositivos electrónicos portátiles contenidos en esta clase; software de cómputo que permite a los usuarios la programación y distribución de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, video y otros contenidos multimedia vía una red global

de comunicaciones y otros medios tales como computadoras y redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir y administrar datos, enlaces entre servidores de cómputo y usuarios conectados a una red global de comunicaciones y otras computadoras, redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para ser usado con dispositivos digitales móviles y otros electrónicos de consumo; software para la edición electrónica; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de cómputo para la administración de información personal; contenidos de audio y audiovisuales, información y comentarios descargables; publicaciones electrónicas descargables, a saber, libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, semanarios y otras publicaciones similares; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para correo y mensajes electrónicos; software de cómputo para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea; tableros de anuncios electrónicos; software para sincronización de datos; software para el desarrollo de aplicaciones; manuales electrónicos para ser leídos electrónicamente a través de una máquina de lectura o una computadora para ser vendidos con los productos antes mencionados como una unidad; conectores eléctricos y electrónicos, acopiadores, alambres eléctricos, cables eléctricos, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para revisión de correo (scanners); cajas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago; aparatos electrónicos para dictado; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos (scanners); aparatos electrónicos para revisar precios de los productos (scanners); aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos e instrumentos ópticos; placas de silicón; circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores, extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejas electrificadas; calcetines para ser calentados eléctricamente; alarmas contenidas en esta clase, alarmas con sensores y alarmas para sistemas de monitoreo; sistemas de seguridad y vigilancia [aparatos eléctricos]; detectores; detectores de humo y de monóxido de carbón; termostatos monitores, sensores [aparatos electrónicos] y controles, dispositivos y sistemas para controlar el aire acondicionado, calefacción y ventilación; cerraduras y seguros eléctricos y electrónicos para puertas y ventanas; controles remotos para abrir puertas para garaje; cerraduras eléctricas y controles remotos para cortinas y persianas; controladores de luz.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/03/15

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

[1] Solicitud: 2013-017819

[2] Fecha de presentación: 09/05/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ARKRAY, INC.

[4.1] Domicilio: 57 NISHI AKETA-CHO, HIGASHI-KUJO, MINAMI-KU, KYOTO, JAPÓN.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

SPOTCHEM

[7] Clase Internacional: 10

[8] Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros artificiales, ojos y dientes; artículos ortopédicos; material de sutura; aparatos e instrumentos médicos; analizadores de sangre con fines médicos y sus partes; analizadores bioquímicos automatizados para fines médicos y sus partes; aparatos de diagnóstico para uso médico y sus partes; aparatos de análisis químicos clínicos y sus partes; diagnóstico osmómetros de fluidos corporales y sus partes; aparatos de diagnóstico para medir electrolito en el líquido corporal y sus partes; aparatos de diagnóstico para medir la glucosa y sus partes; electrodos para uso médico y sus partes; aparatos de pruebas inmunológicas y sus partes; aparatos para analizar inmunoquímica y sus partes; contadores hematológicos y sus partes; aparatos médicos para la detección de enfermedades infecciosas y sus partes; aparatos médicos para la detección de alergias y sus partes; aparatos médicos para medir amoniaco en la sangre y sus partes; aparatos de diagnóstico para análisis de orina y sus partes; aparatos médicos para medir la hemoglobina glucosilada y sus partes; aparatos médicos para determinar la presión osmótica y sus partes; analizadores de gases en sangre con fines médicos y sus partes; aparatos médicos para extraer muestras de sangre; medidores de glucosa en sangre y sus partes; sensores para control del nivel de glucosa en la sangre como parte de los medidores de glucosa en la sangre; aparatos de punción para la extracción de sangre y sus partes; lancetas; lancetas para extracción de sangre; aparatos e instrumentos de veterinaria.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de junio del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 12898-2015

2/ Fecha de presentación: 27-03-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Hewlett-Packard Development Company, L.P.

4.1/ Domicilio: 11445 Compaq Center Drive West, Houston, Texas 77070, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 86/416,214

5.1/ Fecha: 06 Oct. 2014

5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HPE

HPE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios informáticos, a saber, análisis de sistemas informáticos, sistemas informáticos de planificación, integración de sistemas informáticos y de diseño para ordenador, servicios de consultoría de internet, a saber, la prestación de asistencia a otros en el desarrollo de portales de internet, seguridad informática servicios de consultoría en el campo de la tecnología de la información, infraestructura informática de servicios de alojamiento, a saber, la infraestructura como un servicio(iaas) proporcionar equipos informáticos, programas informáticos, periféricos de ordenador a otros en una suscripción o pago por el uso de base, software como un servicio, diseño, instalación, mantenimiento y reparación de software, la integración de los sistemas informáticos y redes, servicios de desarrollo de base de datos, servicios de programación informática, la prestación de servicios de alojamiento de sitios web, desarrollo de sitios web para otros y páginas web en línea personalizadas con información definida por el usuario incluyendo enlaces web en línea a otros sitios web, servicios de consultoría para otros en la selección, implementación y uso de los programas informáticos utilizados para monitorear y gestionar las transacciones y actividades en un entorno de misión crítica, servicios de asistencia técnica, a saber, recepción/mesa de ayuda y servicios de minería de datos, información servicios de gestión, es decir, actuando como un proveedor de servicios de solución de problemas para infraestructura de TI, hardware, equipo software y periféricos informáticos; servicios de minería de datos, información servicios de gestión, es decir, actuando como un proveedor de servicios de aplicaciones en el campo de la gestión del conocimiento para albergar software de aplicaciones informáticas para la colección, editar, organizar, modificar, marcadores, transmisión, almacenamiento y el intercambio de datos e información, diseño personalizado de ordenadores para terceros, servicios de respaldo y restauración de datos; servicios de mitigación de datos, servicios de cifrado de datos, servicios informáticos, a saber, la administración del sistema de ordenador para los demás, alquiler y arrendamiento de equipos informáticos y periféricos de ordenador, servicios informáticos, a saber, servicios de computación en nube en la naturaleza de un proveedor asp través de una red distribuida de ordenadores y servidores que aloja el software de productividad y aplicaciones de administración de los demás, computación en nube que ofrece software para su uso en la gestión de base de datos, servicios informáticos, a saber, la integración de los entornos de computación en nube privado y público, servicios informáticos, a saber, servicios de proveer de cloud hosting, servicios de consultoría en el campo de la computación en nube, servicios de consultoría técnica en los campos de arquitectura del centro de datos, soluciones de computación en nube públicos y privados y la evaluación y la aplicación de la tecnología y los servicios de internet, actualización y mantenimiento de software basado en la nube a través de las actualizaciones, mejoras y parches en línea, consultoría de software, hardware y diseño de software, servicios informáticos, a saber, la gestión remota y el hijo del emplazamiento de tecnología de la información (TI) y aplicaciones de software de terceros, desarrollo de software y consultoría de servicios de tecnología de negocios, servicios de programación de computadoras para otros en el campo de la gestión de configuración de software, desarrollo de software en el campo de las aplicaciones móviles, servicios de consultoría en el campo del software como un servicio, instalación y mantenimiento de software, que aloja el software, sitios web y otras aplicaciones informáticas de otras personas en un servidor privado virtual.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-04-2015

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 12895-2015
 2/ Fecha de presentación: 27-03-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Hewlett-Packard Development Company, L.P.
 4.1/ Domicilio: 11445 Compaq Center Drive West, Houston, Texas 77070, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 86/416,214
 5.1/ Fecha: 06 Oct. 2014
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HPE

HPE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:

Servicios de telecomunicaciones, a saber, transmisión de voz, datos, gráficos, imágenes, audio y video a través de las redes de telecomunicaciones, redes de comunicación inalámbrica y la internet, consulta de las telecomunicaciones en la naturaleza de la técnica consultoría en el campo del audio, texto y transmisión de datos visual y comunicación, proporcionando cuartos en línea de chat, tableros de anuncios y foros de transmisión de mensajes entre usuarios en los campos de la tecnología de la información y el interés general, transmisión de material de video en internet, voz sobre protocolo de internet (voip), presentar servicios para compartir, a saber, transmisión electrónica de datos a través de redes de informáticas mundiales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-04-2015

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 12890-2015
 2/ Fecha de presentación: 27-03-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Hewlett-Packard Development Company, L.P.
 4.1/ Domicilio: 11445 Compaq Center Drive West, Houston, Texas 77070, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 86/416,214
 5.1/ Fecha: 06 Oct. 2014
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HPE

HPE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:

Una marca de la casa para el hardware del ordenador, servidores de un ordenador, servidores de red, software y periféricos de ordenador; equipos de redes informáticas, datos informáticos de sistemas de almacenamiento que consta de centro el procesamiento de las unidades de procesamiento y almacenamiento de la información, datos, sonido o imágenes; y partes de los anteriores; dispositivos de streaming de video digitales, software informático nube descargable para su uso en la empresa, base de datos manejo y almacenamiento electrónico de datos; programas informáticos para el cifrado y la protección de archivos digitales; software de ordenador para la aplicación y la integración de base de datos, herramientas de desarrollo de software, software de ordenador y firmware para los programas del sistema operativo, programas informáticos para la creación de bases de datos de búsqueda de información y datos herramientas de desarrollo de software para la creación de aplicaciones de internet móvil y las interfaces de cliente; software de comercio electrónico para ordenador que permite a los usuarios realizar transacciones de comercio electrónico a través de una red informática mundial, software informático para automatizar almacenamiento de datos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-04-2015.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 12892-2015
 2/ Fecha de presentación: 27-03-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Hewlett-Packard Development Company, L.P.
 4.1/ Domicilio: 11445 Compaq Center Drive West, Houston, Texas 77070, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 86/416,214
 5.1/ Fecha: 06 Oct. 2014
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HPE

HPE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:

Empresas de servicios de consultoría en el campo de tecnologías de la información, servicios de consultoría de gestión empresarial, estratégico la planificación de los servicios para el campo de la tecnología de la información, tienda al por menor en línea servicios y servicios de pedidos que ofrecen los ordenadores, programas informáticos, periféricos de ordenador, servicios a las empresas, a saber, ayudar a los demás en la negociación y el desarrollo de asociaciones empresariales y alianzas empresariales, de marketing y programas de promoción de servicios en el campo de la información y la tecnología informática, servicios de gestión de base de datos, procesos de negocio la externalización de servicios en el campo de la tecnología de la información, cliente servicios de gestión de relaciones, servicios de comercio electrónico, a saber, proporcionar información sobre los productos y servicios a través de las telecomunicaciones redes con fines publicitarios y de venta, servicios de taxonomía, a saber, clasificación y organización de los datos con fines de gestión de registros, proporcionando un sitio web con un mercado en línea para los vendedores y compradores de los bienes y servicios informáticos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-04-2015.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

[1] Solicitud: 2014-003597

[2] Fecha de presentación: 31/01/2014

[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: REVLON PROFESSIONAL HOLDING COMPANY LLC.

[4.1] Domicilio: EAST 63RD. ST., NEW YORK, NY 10021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: REVLON PROFESSIONAL BE FABULOUS

REVLON PROFESSIONAL BE FABULOUS

[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Cremas hidratantes para la piel, lociones depilatorias, aceites, cremas, astringentes y depilatorios para el cuerpo, con excepción de la cara, champús, acondicionadores, geles, lociones y cremas para el cabello, lociones para fijar el cabello, productos pulverizables para el cabello, preparaciones para el cabello, con permanente, preparaciones para la coloración del cabello, preparaciones para teñir el cabello, preparaciones para alisar el cabello, preparaciones para suavizar el cabello, desmaquillantes, preparaciones para el cuidado de las uñas a saber, quitaesmaltes, quita-cúculas, endurecedores de uñas, cremas para las uñas, fundas de uñas, preparaciones para prolongar las uñas, uñas postizas, limas de uñas, todos ellos para salones profesionales y la industria profesional.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de marzo del año 2015.

[12] Reservas: Esta Señal de Propaganda se usará con la Marca "REVLON PROFESSIONAL" registro No. 108907.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

- 1/ Solicitud: 2255-2015
 2/ Fecha de presentación: 15-01-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: MasterCard International Incorporated
 4.1/ Domicilio: 2000 Purchase Street, Purchase, New York 10577, USA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

- 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Diseño Especial



- 6.2/ Reivindicaciones: Los colores Rojo y Amarillo.

- 7/ Clase Internacional: 09

- 8/ Protege y distingue:

Plataforma de software y hardware de computadora para facilitación y administración de pago, banca, tarjeta de crédito, tarjeta de débito, tarjeta de pago, cajero automático, valor almacenado, transferencia de fondos electrónicos, pagos electrónicos, procesamiento electrónico y transmisión de data de pago de cuenta, desembolso de efectivo, autenticación de transacción, enrutamiento, servicios de pago y autorización, detección de fraude y control, servicios de cifrado y recuperación de desastres; software y hardware de computadora que facilita la identificación y autenticación de aparatos de campo cercano de comunicación (NFC) y aparatos de identificación de radiofrecuencia (RFID); hardware y software de computadora que comprende una cartera digital que almacena información de la cuenta de los clientes para acceder a cupones, vales, códigos de vales rebajas en minoristas y para obtener recompensas monetarias o de lealtad que pueden ser acreditadas a sus cuentas; instrumentos y aparatos científicos; portadores de data magnética, grabadores de discos; mecanismos para aparatos operados por monedas; cajas registradoras; equipos de procesamiento de data; computadoras, hardware de computadora, software de computadora y programas de computadora; aparatos e instrumentos eléctricos y de telecomunicación, principalmente, aparatos para el registro, transmisión y reproducción de data incluyendo sonidos e imágenes; máquinas de contabilidad; aparatos para registro, transmisión, reproducción de data incluyendo sonido e imágenes; soportes de grabación magnética; aparatos para seguimiento, administración y análisis de cuentas financieras vía una red global de computadora; hardware y software de computadora, en particular para el desarrollo, mantenimiento y uso de redes de computadora de área amplia y local; sistemas para leer tarjetas de memoria y sistemas para leer data en memorias incluyendo memorias de circuito integrado y tarjetas de memoria bancaria; publicaciones electrónicas descargables; aparatos de impresión incluyendo aparatos de impresión para sistemas de procesamiento de data y sistemas de transacción financiera; cajeros automáticos y máquinas de efectivo para establecimientos bancarios; codificadores y decodificadores; módems; hardware y software de computadora para facilitar transacciones de pago por medios electrónicos a través de redes inalámbricas, redes de computadora global y/o aparatos de telecomunicación móvil; hardware de computadora y software de cifrado, claves de cifrado, certificados digitales, firmas digitales, software para almacenamiento seguro de data y recuperación y transmisión de información confidencial de clientes usada por personas, banca e instituciones financieras; programas descargables de computadora y aplicación software para teléfonos móviles y otros aparatos digitales que permiten al usuario acceder a cupones, vales, códigos de vales, rebajas, información de comparación de precios, revisión de productos, enlaces para sitios web de minoristas de otros, e información de descuentos; programas descargables de computadora y aplicaciones software que permite a los usuarios

accesar a ofertas de promoción de rebajas y obtener recompensa monetaria que puede ser acreditada a sus cuentas; aplicaciones software para usar en conexión con terminales de pago sin contacto para el propósito de permitir a los comerciantes aceptar transacción comercial móvil sin contacto, presentación sin contacto de credenciales de lealtad, y redención sin contacto de cupones, rebajas, descuentos, vales y ofertas especiales; aplicaciones software que permite a los comerciantes entregar cupones, rebajas, descuentos, vales y ofertas especiales directamente a aparatos de comunicación móvil de consumidores entregado por comunicaciones RFID o NFC sin contacto; aplicación software que permite a los comerciantes desplegar carteles inteligentes en ubicación dentro de la tienda al por menor y mayor que los clientes puedan tocar con sus aparatos de telecomunicación móvil para acceder a cupones, rebajas, descuentos, vales y ofertas especiales entregadas por comunicaciones sin contacto RFID o NFC; chips de circuito integrado para usar con teléfonos móviles y aparatos NFC y RFID; tarjetas magnética codificadas y tarjetas conteniendo un chip de circuito integrado ("tarjetas inteligentes"); tarjetas de seguridad codificadas; tarjetas codificadas con características de seguridad para propósitos de autenticación; tarjetas codificadas con características de seguridad para propósitos de identificación; tarjetas de holograma impregnado; tarjetas de cargo, tarjetas de banco, tarjetas de crédito, tarjeta de débito, tarjetas de chip, tarjetas de valor almacenado, tarjetas portadoras de data electrónica, tarjetas de pago y tarjetas de pago todas codificadas; tarjetas de banca incluyendo tarjetas de banca impresas y tarjetas de banca usando memorias magnéticas y memorias de circuito integrado; lectores de tarjeta; lectores de tarjeta magnética codificada, tarjetas portadoras de data electrónica, lectores de tarjeta magnética codificada, lectores de tarjeta portadora de data electrónicas, unidades de cifrado electrónico, hardware de computadora, terminales de computadora, software de computadora para uso en los servicios financieros, industrias de telecomunicaciones y banca; software de computadora diseñado para permitir a tarjetas inteligentes interactuar con terminales y lectores; software precargado y descargable que permita a los usuarios acceder a cupones, rebajas, descuentos, vales y ofertas especiales en línea vía sitios web, por medio de escanear cupones, rebaja, descuentos, vales y ofertas especiales de materiales impresos y por tocar en teléfonos móviles y otros aparatos móviles para posters o impresión habilitada NFC y enviando tales cupones, descuentos, rebajas, vales y ofertas especiales para teléfonos móviles y otros aparatos de telecomunicación móvil para redención en ubicaciones de ventas al por menor o por mayor o en sitios de puntos de venta virtuales; chips de computadora incrustados en teléfonos y otros aparatos de comunicación; equipo de telecomunicaciones; terminales de transacción de puntos de venta y software de computadora para transmisión, presentación y almacenamiento de transacción, identificación e información financiera para usar en el servicio financiero, banca e industria de telecomunicaciones; aparatos de identificación de radiofrecuencia (transpondedores); aparatos de verificación electrónica para verificación de autenticación de cargo a tarjetas, tarjetas bancarias, tarjetas de crédito, tarjetas de débito y tarjetas de pago; máquinas dispensadoras de efectivo; máquinas expendedoras; aparatos periféricos de computadora y productos electrónicos, principalmente, máquinas calculadoras, planificadores de bolsillo, teléfonos móviles, auriculares para teléfonos móviles, computadoras tableta, lectores digitales y asistente digital personal (PDAs).

- 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

E.- SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 29-01-15.

- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

- 8, 23 J. y 7 A. 2015.

1/ Solicitud: 2258-2015

2/ Fecha de presentación: 15-01-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MasterCard International Incorporated

4.1/ Domicilio: 2000 Purchase Street, Purchase, New York 10577, USA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones: Los colores Rojo y Amarillo.

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Servicios financieros, principalmente, banca, servicios de tarjeta de crédito, servicios de tarjeta de débito, servicios de tarjeta de cargo, servicios de tarjeta prepago servicios ofrecidos a través de tarjetas con valor almacenado, transacción de débito y crédito electrónico, servicios de presentación y pago de cuentas, desembolso de efectivo, verificación de cheques, cambio de cheques en efectivo, servicios de cajero automático y acceso a depósito, servicios de pago y autorización de transacción, reconciliación de transacción, administración de efectivo, pago de fondos consolidados, procesamiento de disputa consolidada, servicios de información del perfil del cliente y repositorio de data, y cambio, entrada, pago / reconciliación, relacionado, y servicio de movimiento de fondos en el campo de tarjetas de pago, servicios de procesamiento de pago electrónico, servicios de verificación y autenticación de transacciones de pago, servicios de intercambio de valores, principalmente, transacciones de efectivo electrónico seguras y transmisiones de efectivo electrónico, a través de redes de computadoras públicas para facilitar el comercio electrónico, transferencia de fondos electrónicos, provisión de información financiera, principalmente data de tarjetas de crédito y débito y reportes, administración de registros financieros, servicios de intercambio de moneda y transferencia de fondos electrónicos, servicios de administración de riesgos y evaluación financiera para otros en el campo de crédito al consumidor; diseminación de información financiera vía una red global de computadora, información financiera prestada por computadora por medios de una red de computadora de información segura y servicios de asesoría referente a todos los servicios anteriores; la provisión de servicios financieros para el soporte de servicios de ventas al por menor provistas a través de medios de telecomunicación móvil, principalmente, servicios de pago a través de aparatos inalámbricos; la provisión de servicios financieros para el soporte de servicios de ventas al por menor provistos en línea, a través de redes electrónicas; análisis financiero y consultoría; servicios de seguros; asuntos financieros, asuntos monetarios; servicios financieros; servicios de crédito y banca; proveer tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas de cargo y servicio de tarjetas de valor almacenado prepago; servicios de acceso de valor almacenado depositado, banca, pago, crédito, débito, cargo, desembolso de efectivo; servicios de pago de cuentas; servicios de tarjeta de crédito, tarjeta de débito, tarjeta de cargo, tarjeta de valor almacenado y tarjeta prepago; servicio de verificación de cheque y de cobro de cheque; servicios de cajero automático; procesamiento de transacciones financieras tanto en línea vía una base de dato de computadora o vía telecomunicaciones y en puntos de venta; servicios de procesamiento para transacciones financieras por portadores de tarjetas vía cajeros automáticos; la provisión de detalles, de balance, depósitos y retiros de dinero a portadores de tarjetas vía cajeros automáticos; servicios de pago financiero y de autorización financiera en conexión con el procesamiento de transacciones de pago financieros; servicios de seguros de viaje; emisión y pago de cheques de viajero y vales de viajero; servicios de autenticación de pagador; verificación de información financiera; mantenimiento de registros financieros; servicios de transferencia de fondos electrónicos y de intercambio de moneda; servicios de pago remoto; servicios de cartera electrónica de valor almacenado, proveyendo fondos electrónicos y servicios de transferencia de moneda, servicios de pago electrónico, servicio de

tarjetas de llamadas telefónicas prepago, servicios de desembolso de efectivo, y servicios de pago y autorizaciones de transacciones; provisión de servicios de tarjetas de crédito y débito por medio de aparatos de identificación de radiofrecuencia (transpondedor); provisión de servicios de crédito y débito por medio de aparatos de comunicación y telecomunicación; servicios de verificación de cheque; servicios de pago y emisión todos relacionados a cheques de viajero y vales de viaje; la provisión de servicios financieros para el soporte de servicios de ventas al por menor a través de medios de comunicación móvil, incluyendo servicios de pago a través de aparatos inalámbricos; procesamiento de transacciones de crédito y débito por teléfono y enlace de telecomunicaciones; la provisión de servicios financieros para el soporte de servicios de venta al por menor provistos en línea, a través de redes u otros medios electrónicos usando información digitalizada electrónicamente; servicios de intercambio de valores, principalmente, el seguro intercambio de valores, incluyendo efectivo electrónico, a través de redes de computadoras accesibles por medio de tarjetas inteligentes; servicios de pago de cuentas provistas a través de sitios web; banca en línea; servicios financieros provistos a través de teléfonos y por medio de redes de computadora global o el Internet; provisión de servicios financieros por medio de una red global de computadora o el internet; servicios financieros, principalmente, la provisión de pagos móviles sin contacto a través de comerciantes en ventas al por menor, en línea y ubicaciones enteras; servicios financieros, principalmente, proveyendo una cartera digital basada en la nube que almacena la información de la cuenta de los clientes para acceso a cupones, vales, códigos de vales y rebajas en detallistas y para obtener recompensa monetaria o de lealtad que pueda ser acreditada a sus cuentas vía un sistema de devolución de dinero; servicios de bienes raíces; servicios de propiedad de bienes raíces; avalúo de bienes raíces; administración de inversiones en bienes raíces; servicios de inversiones en bienes raíces; servicios de seguros de bienes raíces; seguros para dueños de propiedades; servicios de seguros relacionados a propiedad; financiamiento de bienes raíces; corretaje de bienes raíces; valoración de bienes raíces; servicios de agencia de bienes raíces; avalúo de bienes raíces; administración de bienes raíces; administración de asuntos financieros relacionados a bienes raíces; provisión de préstamos inmobiliarios; servicios financieros relacionados a desarrollo de bienes raíces; servicios de corretaje financiero para bienes raíces; servicios financieros relacionados a propiedades de bienes raíces y edificios; servicios financieros para la compra de bienes raíces; arreglo de acuerdo de préstamos asegurado en bienes raíces; arreglo de propiedad compartida de bienes raíces; arreglo de la provisión de financiamiento para compra de bienes raíces; asistencia en la adquisición de e intereses en bienes raíces; inversión de capital en bienes raíces; servicios de inversión en propiedad comercial; servicios financieros relacionados a la adquisición de propiedad; servicios financieros relacionados a la venta de propiedad; avalúo financiera de propiedad de dominio absoluto; avalúo financiera de propiedad de arrendamiento; arreglo de alquiler de bienes raíces; arreglo de arriendo de bienes raíces; arriendo de propiedad; arriendo de propiedad de bienes raíces; arriendo de propiedad de dominio absoluto; servicios de administración de inmuebles relacionado a transacciones en bienes raíces; avalúo de propiedad; administración de portafolio de propiedad; administración de propiedad; servicios de asesoría relacionados a propiedad de bienes raíces; servicios de asesoría relacionados a valoraciones de bienes raíces; servicios de asesoría de bienes raíces, corporativos, servicios de información computarizada relacionados a bienes, servicios de consultoría relacionados a bienes raíces, provisión de información relacionada a propiedad de bienes raíces; provisión de información relacionada al mercado de la propiedad; servicios de investigación relacionados a la adquisición de bienes raíces; servicios de investigación relacionados a la selección de bienes raíces; financiamiento de hipotecas y titularización de bienes inmuebles; servicios de consultoría referentes a soluciones de pago, banca, tarjeta de crédito, tarjeta de débito, tarjeta de pago y servicios de cajero automático.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN).

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-01-2015

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 J. y 7 A. 2015.

1/ Solicitud: 18307-2015
2/ Fecha de presentación: 08-05-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
4.1/ Domicilio: 777 Third Avenue, New York, New York 10017, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVON SPARKLING ATTITUDE

AVON SPARKLING ATTITUDE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos, especialmente, cosméticos, fragancias, artículos de tocador no medicados, aceites esenciales, preparaciones cosméticas para el cuidado personal, cuidado de la piel, cuidado de los ojos, cuidado de los labios, cuidado del cabello, cuidado de los pies y cuidado de las uñas.

8.1/ Página adicional.**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-05-2015.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/ Solicitud: 18308-2015
2/ Fecha de presentación: 08-05-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
4.1/ Domicilio: 777 Third Avenue, New York, New York 10017, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVON FASHION ATTITUDE

AVON FASHION ATTITUDE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos, especialmente, cosméticos, fragancias, artículos de tocador no medicados, aceites esenciales, preparaciones cosméticas para el cuidado personal, cuidado de la piel, cuidado de los ojos, cuidado de los labios, cuidado del cabello, cuidado de los pies y cuidado de las uñas.

8.1/ Página adicional.**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-05-2015.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/ Solicitud: 18306-2015
2/ Fecha de presentación: 08-05-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
4.1/ Domicilio: 777 Third Avenue, New York, New York 10017, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVON ATTITUDE

AVON ATTITUDE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos, especialmente, cosméticos, fragancias, artículos de tocador no medicados, aceites esenciales, preparaciones cosméticas para el cuidado personal, cuidado de la piel, cuidado de los ojos, cuidado de los labios, cuidado del cabello, cuidado de los pies y cuidado de las uñas.

8.1/ Página adicional.**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-05-2015.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/ Solicitud: 2015-19736

2/ Fecha de presentación: 19-05-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON

4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVEENO

AVEENO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para el cuidado de la piel no medicadas, especialmente, lociones y cremas hidratantes para la piel y la cara, limpiadores faciales y para la piel, preparaciones de espuma de baño, mascarillas faciales, cremas antiarrugas, peelings corporales, gel de baño y jabón de cuerpo, toallitas y paños de limpieza de la piel, tónicos para la piel, preparaciones de tratamiento baño de avena para calmar y aliviar la piel irritada, geles y cremas de afeitado, gel para después del afeitado y lociones para después del afeitado, bálsamos labiales, y preparaciones de protección solar; preparaciones para el cuidado del cabello, especialmente, champús, champús secos, acondicionadores.

8.1/ Página adicional.**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-06-2015.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

[1] Solicitud: 2014-033964

[2] Fecha de presentación: 22/09/2014

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MOLINOS IP S.A.

[4.1] Domicilio: RTE-DU SIMPLON 16, PAUDEX, CASW POSTALE 29, SUIZA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NIETO SENETINER Y DISEÑO

NIETO SENETINER

[7] Clase Internacional: 33

[8] Protege y distingue:

Bebidas alcohólicas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de febrero del año 2015.

[12] Reservas: Se reivindica la forma especial de la escritura tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/ Solicitud: 18336-2015
 2/ Fecha de presentación: 11-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INTEL CORPORATION
 4.1/ Domicilio: 2200 Mission College Boulevard, Santa Clara, California, 95052-8119, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 66130
 5.1/ Fecha: 12 Dic. 2014
 5.2/ País de origen: Jamaica
 5.3/ Código país: JM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: 3D XPOINT

3D XPOINT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Memoria de la computadora de múltiples capas, memoria no volátil, acceso rápido, memoria escalable de la computadora escalable, hardware de la computadora, circuitos integrados, microprocesadores, memoria de la computadora.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-06-2015
 12/ Reservas:
 Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/ Solicitud: 2015-19735
 2/ Fecha de presentación: 19-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KNAUF AQUAPANEL GmbH
 4.1/ Domicilio: Kipperstrasse 19, 44147 Dortmund, República Federal de Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AQUAPANEL

AQUAPANEL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 19
 8/ Protege y distingue:
 Materiales de construcción no metálicos, paneles para uso en la edificación y la construcción, paneles ligados por medio de cemento para uso en la construcción, enlucidos, materiales de relleno, todos estos productos comprendidos en la clase 19.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-06-2015.
 12/ Reservas:
 Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/ Solicitud: 2015-21065
 2/ Fecha de presentación: 27-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARLA FOODS AMBA
 4.1/ Domicilio: Sonderhoj 14, 8260 Viby J, Dinamarca.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Dinamarca
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LURPAK

LURPAK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-2015.
 12/ Reservas:
 Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/ Solicitud: 2015-21064
 2/ Fecha de presentación: 27-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARLA FOODS AMBA
 4.1/ Domicilio: Sonderhoj 14, 8260 Viby J, Dinamarca.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Dinamarca
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LURPAK

LURPAK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, conserva, congeladas, secas y frutas y verduras cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, mantequilla, untables (productos mixtos con mantequilla), aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-2015.
 12/ Reservas:
 Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/ Solicitud: 15712-2015
 2/ Fecha de presentación: 22-04-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Aktieselskabet af 21. november 2001
 4.1/ Domicilio: Fredskovvej 5, 7330 Brande, Dinamarca.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Dinamarca
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VERO MODA

VERO MODA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Reagrupamiento, para el beneficio de terceros, de una variedad de productos (excepto su transporte), permitiendo a los clientes ver y comprar cómodamente esos productos a través de tiendas minoristas, tiendas al por mayor, tiendas en centros comerciales o medios electrónicos.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-06-2015
 12/ Reservas:
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/ Solicitud: 15701-2015
 2/ Fecha de presentación: 22-04-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Aktieselskabet af 21. november 2001
 4.1/ Domicilio: Fredskovvej 5, 7330 Brande, Dinamarca.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Dinamarca
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SELECTED FEMME

SELECTED FEMME

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Gafas, monturas de gafas, gafas oscuras, gafas de sol, estuches de gafas.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-2015
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/ Solicitud: 15711-2015
 2/ Fecha de presentación: 22-04-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Aktieselskabet af 21. november 2001
 4.1/ Domicilio: Fredskovvej 5, 7330 Brande, Dinamarca.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Dinamarca
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VERO MODA

VERO MODA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-06-2015
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/ Solicitud: 22100-2015
 2/ Fecha de presentación: 03 de Junio 2015.
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NIHON NOHYAKU Co., LTD.
 4.1/ Domicilio: 19-8, Kyobashi 1-Chome, Chuo-ku, Tokyo, Japón.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ET-HERB

ET-HERB

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Insecticidas, pesticidas, fungicidas, herbicidas, miticidas y acaricidas.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-06-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/ Solicitud: 2015-21066
 2/ Fecha de presentación: 27-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALTIAN PHARMA, S.A.
 4.1/ Domicilio: 18 Calle 15-38, zona 7 Mixco, Colonia San Ignacio, Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SALOME

SALOME

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos hormonales específicamente nomegestrol con estradiol hemidrato.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

[1] Solicitud: 2015-006578
 [2] Fecha de presentación: 12/02/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DMH

DMH-Directorio Médico de Honduras

[7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Impresiones, libros, diarios, revistas, trífolios, folletos, periódicos y brochures.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de junio del año 2015.

[12] Reservas: Se protege únicamente la denominación "DMH", los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

[1] Solicitud: 2014-031884
 [2] Fecha de presentación: 04/09/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: JUSTE SOCIEDAD ANÓNIMA QUÍMICO FARMACÉUTICA.
 [4.1] Domicilio: CALLE JUAN IGNACIO LUCA DE TENA, 8, MADRID, ESPAÑA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PLENIGRAF

PLENIGRAF

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Medio de contraste yodado.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de junio del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-021736
- [2] Fecha de presentación: 01/06/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: CAMARONERA EL FARO, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: CIUDAD DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MARITTIMO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue: Camarón crudo y camarón precocido.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIELA SOFIA PLANELIS ALDUVIN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de junio del año 2015.
- [12] Reservas: Se reivindican los colores tal cual se muestra en la etiqueta, no se protegen los demás elementos denominativos que aparecen en las etiquetas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-022799
- [2] Fecha de presentación: 09/06/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: ROSARIO ELIZABETH HERNANDEZ IGLESIAS
- [4.1] Domicilio: CIUDAD DE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CONVERSA



- [7] Clase Internacional: 41
- [8] Protege y distingue: Academia de educación.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIELA SOFIA PLANELIS ALDUVIN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de julio del año 2015.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-021734
- [2] Fecha de presentación: 01/06/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: CAMARONERA EL FARO, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: CIUDAD DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CAMARONERA EL FARO Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 29

- [8] Protege y distingue: Camarón crudo y camarón precocido.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIELA SOFIA PLANELIS ALDUVIN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de julio del año 2015.
- [12] Reservas: Se reivindican los colores incluidos en el diseño. No se reivindican las siglas "S.A. DE C.V.", que aparecen incluidas en la etiqueta.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-021735
- [2] Fecha de presentación: 01/06/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: CAMARONERA EL FARO, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: CIUDAD DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MARITTIMO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue: Camarón crudo y camarón precocido.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIELA SOFIA PLANELIS ALDUVIN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de junio del año 2015.
- [12] Reservas: Se reivindican los colores tal cual se muestra en la etiqueta.

Abogado RAFAEL HUMBERTO ESCOBAR
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-021732
- [2] Fecha de presentación: 01/06/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: EMPACADORA DE CAMARONES SANTA INES, S. DE R.L.
- [4.1] Domicilio: CIUDAD DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SANTA INES Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue: Camarón crudo y camarón precocido.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIELA SOFIA PLANELIS ALDUVIN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de julio del año 2015.
- [12] Reservas: Se reivindican los colores tal cual se muestra en la etiqueta, asimismo el diseño de camarón que se acompaña.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/ Solicitud: 2015-11691
 2/ Fecha de presentación: 19-03-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: G3 ENTERPRISES INC.
 4.1/ Domicilio: 502 E. Whitmore Avenue Modesto, California 95358, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GHOST PINES

GHOST PINES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-06-2015.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/ Solicitud: 19739-2015
 2/ Fecha de presentación: 19-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: E.I. du Pont de Nemours and Company
 4.1/ Domicilio: 1007 Market Street, Wilmington, Delaware 19898, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CURAVIAL

CURAVIAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Herbicidas.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-2015.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/ Solicitud: 2015-20576
 2/ Fecha de presentación: 25-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SMARTSHIELD Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Lentes de contacto

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-06-2015.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/ Solicitud: 2015-20575
 2/ Fecha de presentación: 25-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CONTROLADORA MABE, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Avenida de Las Palmas No. 100, Colonia Lomas de Chapultepec, 11000 México, D.F., México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PERFECT COOK

PERFECT COOK

6.2/ Reivindicaciones: Se reivindica la forma especial de la escritura.
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Exclusivamente aparatos de cocción.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-06-2015.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/ Solicitud: 19737-2015
 2/ Fecha de presentación: 19-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HERSHEY CHOCOLATE & CONFECTIONERY CORPORATION
 4.1/ Domicilio: 4860 Robb Street, Suite 204, Wheat Ridge CO 80033, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Lancaster y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Dulces, chocolates, caramelos.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-06-2015.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/ Solicitud: 18298-2015
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Cinemark USA, Inc.
 4.1/ Domicilio: 3900 Dallas Parkway, Suite 500, Plano TX 75093, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA C



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aplicaciones móviles descargables para servicios de teatro de cine.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-05-2015.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/ Solicitud: 2015-13139
 2/ Fecha de presentación: 27-03-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INSTITUTO CERVANTES
 4.1/ Domicilio: Alcalá, 49, 28014-Madrid, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IC DELE E Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de enseñanza del idioma español como lengua extranjera, formación de profesorado, organización de pruebas pedagógicas y exposición con fines culturales o educativos, ediciones de textos y videos educativos.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-04-2015.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/ Solicitud: 2015-1653
 2/ Fecha de presentación: 09-01-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Marie Claire Album
 4.1/ Domicilio: 10 boulevard des Frères Voisin, 92130 Issy-les-Moulineaux, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: marie claire



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindica la forma especial de la escritura.
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Cuero e imitaciones de cuero y artículos de estas materias, pieles, baúles (equipaje) y bolsas de viaje, bolsos, paraguas, sombrillas, parasoles de golf y bastones, mochilas, bolsos de escuela, maletas, carteras, neceseres, breves casos (de cuero), mochilas, estuches de pasaporte (de cuero), carpetas (cuero), tarjeteros (cuero), estuches para llaves, sombrilla, tarjeteros de nombre, bolsas de cintura, soportes de cheques, fustas, guarnicionería y talabartería.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/05/15.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

[1] Solicitud: 2012-016189
 [2] Fecha de presentación: 09/05/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: KAANE AMERICAN INTERNATIONAL TOBACCO CO. LTD.
 [4.1] Domicilio: PO BOX 61201, JEBEL ALI FREE ZONE, DUBAI, EMIRATOS ARABES UNIDOS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: EMIRATOS ARABES UNIDOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SIR Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 34

[8] Protege y distingue:
 Tabaco y artículos para fumadores.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de abril del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

[1] Solicitud: 2014-001307
 [2] Fecha de presentación: 14/01/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, S.A.
 [4.1] Domicilio: ANILLO PERIFERICO 17-36, ZONA 11, CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AGRITEC Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 44
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de agricultura, horticultura y silvicultura; alquiler de equipo agrícola; alquiler de sondas (lisímetros); asesoría de suelo, asesorías foliares, asesoría de solución de suelo, asesoría de fruta; asesoría de agua de riego; asesoría de agua de fertirriego; reporte xcelsius de resultados recomendación de fertilización.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de mayo del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

[1] Solicitud: 2014-019889
 [2] Fecha de presentación: 05/06/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ABBOTT LABORATORIES
 [4.1] Domicilio: 100 ABBOTT PARK ROAD, ABBOTT PARK, ILLINOIS 60064, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Suplementos nutricionales médicos, sustancias dietéticas para uso médico, especialmente, un líquido nutricional.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de abril del año 2015.
 [12] Reservas: Se protege únicamente el diseño, sin dar protección sobre la parte denominativa "KINEYCARE".

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/ Solicitud: 18309-2015
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Autoinyectores para la administración de preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

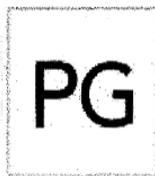
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-05-2015.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/ Solicitud: 18301-2015
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SOCIEDAD TEXTIL LONIA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Parque Empresarial Pereiro de Aguiar, 32792 Ourense, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PG Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Gafas, gafas de sol, monturas para gafas, aparatos ópticos de aumento y correctores, productos para potenciar la visión, productos ópticos, lentes.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-05-2015.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/ Solicitud: 18961-2015
 2/ Fecha de presentación: 13-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: McDONALD'S CORPORATION
 4.1/ Domicilio: One McDonald's Plaza, Oak Brook, Illinois 60523, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Grand Big Mac

Grand Big Mac

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
 Emparedados comestibles, emparedados de carne, emparedados de cerdo, emparedados de pescado, emparedados de pollo, bizcochos, pan, pasteles, galletas, chocolate, café, sucedáneos del café, té, mostaza, avena, pastelería, salsas, azúcar.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-06-15.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/ Solicitud: 18514-2015
 2/ Fecha de presentación: 11-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FACTOR HUMANO, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: Avenida Reforma 9-00, Zona 9, Edificio Plaza Panamericana, 6to. nivel, ciudad de Guatemala, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FACTOR HUMANO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores Azul y Azul Claro, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Prestar todo tipo de asesorías y servicios técnicos conexos a personas individuales o jurídicas, especialmente asesorías administrativas de desarrollo de empresas y personas, evacuando sólo o en unión de otras personas o entidades, dictámenes o consultas.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-05-2015.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

[1] Solicitud: 2014-021669
 [2] Fecha de presentación: 20/06/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LA PANERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 [4.1] Domicilio: 50 CALLE 23-70, ZONA 12, CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SAN MARTIN Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, productos de pastelería, confitería, helados comestibles, miel y salsas (condimentos).

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de mayo del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 14628-2015
 2/ Fecha de presentación: 14-04-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BASF SE
 4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GUELUZ

GUELUZ

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-05-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

[1] Solicitud: 2015-011685
 [2] Fecha de presentación: 19/03/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PFIZER INC.
 [4.1] Domicilio: 235 EAST 42ND STREET, NEW YORK, NEW YORK 10017, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: REAMPLA

REAMPLA

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del cáncer.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de mayo del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 2014-5688
 2/ Fecha de presentación: 19-02-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRESTIGE BRANDS INTERNATIONAL, INC.
 4.1/ Domicilio: 660 White Plains Road, Suite 250, Tarrytown, New York 10591, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LITTLE NOSES

LITTLE NOSES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones nasales para el alivio de los síntomas del resfriado, sequedad de la nariz y congestión nasal.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-05-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 2014-43179
 2/ Fecha de presentación: 04-12-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ADAMA IRVITA N.V.
 4.1/ Domicilio: Pos Cabai Office Park, Unit 13, P.O. Box 403, Curacao, Antillas Neerlandesas
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Antillas Neerlandesas
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MELANITE

MELANITE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Pesticidas, insecticidas, fungicidas y herbicidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-05-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 2015-12887
 2/ Fecha de presentación: 27-03-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRUESPAN

TRUESPAN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Un sistema de reparación de todo el interior de menisco que consiste en un aplicador, implantes y suturas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-04-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 14626-2015
 2/ Fecha de presentación: 14-04-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BASF SE
 4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FABRIX

FABRIX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-05-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 14630-2015
 2/ Fecha de presentación: 14-04-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INVEGA TRELAY

INVEGA TRELAY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para uso humano.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-05-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 14629-2015
 2/ Fecha de presentación: 14-04-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INVEGA TREVICTA

INVEGA TREVICTA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para uso humano.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-05-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 14661-2015
 2/ Fecha de presentación: 15-04-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TREVICTA

TREVICTA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para uso humano.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-05-2015
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 2014-43178
 2/ Fecha de presentación: 04-12-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ADAMA IRVITA N.V.
 4.1/ Domicilio: Pos Cabai Office Park, Unit 13, P.O. Box 403, Curacao, Antillas Neerlandesas
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Antillas Neerlandesas
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BRAVATIA

BRAVATIA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Pesticidas, insecticidas, fungicidas y herbicidas.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/05/15
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 18119-2015
 2/ Fecha de presentación: 07-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: McDONALD'S CORPORATION
 4.1/ Domicilio: One McDonald's Plaza, Oak Brook, Illinois 60523, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: McDonald's

McDonald's

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas sin alcohol, jarabe y otras preparaciones para hacer bebidas, batidos, agua, aguas saborizadas.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-05-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 9356-2015
 2/ Fecha de presentación: 03-03-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DOW AGROSCIENCES LLC.
 4.1/ Domicilio: 9330 Zionsville Road, Indianapolis, Indiana 46268, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAGNITUDE

MAGNITUDE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Herbicidas agrícolas.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-05-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

[1] Solicitud: 2015-012896
 [2] Fecha de presentación: 27/03/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HEWLETT-PACKARD DEVELOPMENT COMPANY, L.P.
 [4.1] Domicilio: 11445 COMPAQ DRIVE WEST, HOUSTON, TEXAS 77070, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 86/416214
 [5.1] Fecha: 06/10/2014
 [5.2] País de Origen: Estados Unidos de América
 [5.3] Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HPE

HPE

[7] Clase Internacional: 39
 [8] Protege y distingue:
 Almacenamiento electrónico de contenido digital, es decir, imágenes, texto, video y datos de audio.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de mayo del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 2015-384
 2/ Fecha de presentación: 05-01-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Hilex Poly Co. LLC.
 4.1/ Domicilio: 101 East Carolina Avenue, Hartsville, South Carolina 29550, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 86/324,855
 5.1/ Fecha: 30 Jun. 2014
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NOVOLEX

NOVOLEX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Soportes de bolsas plásticas para uso al detalle.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 07/05/15
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 2015-385
 2/ Fecha de presentación: 05-01-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Hilex Poly Co. LLC.
 4.1/ Domicilio: 101 East Carolina Avenue, Hartsville, South Carolina 29550, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 86/324,855
 5.1/ Fecha: 30 Jun. 2014
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NOVOLEX

NOVOLEX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 22
 8/ Protege y distingue:
 Bolsas para asegurar objetos de valor.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 07/05/15
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 2015-383
 2/ Fecha de presentación: 05-01-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Hilex Poly Co. LLC.
 4.1/ Domicilio: 101 East Carolina Avenue, Hartsville, South Carolina 29550, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 86/324,855
 5.1/ Fecha: 30 Jun. 2014
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NOVOLEX

NOVOLEX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Bolsas reutilizables para compra.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 07/05/15
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 2014-44115
 2/ Fecha de presentación: 11-12-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ADAMA AGAN LTD.
 4.1/ Domicilio: PO Box 262, Northern Industrial Zone, Ashdod 7710201, Israel.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Israel
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BURNER

BURNER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Pesticidas, insecticidas, fungicidas y herbicidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 07/05/15
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

[1] Solicitud: 2014-029413
 [2] Fecha de presentación: 20/08/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MJN U.S. HOLDINGS LLC.
 [4.1] Domicilio: 2701 PATRIOT BOULEVARD 4TH FLOOR GLENVIEW, ILLINOIS 60026, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ENFA

ENFA

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Fórmula para bebés, suplementos nutricionales y alimentos médicos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de abril del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 22102-2015
 2/ Fecha de presentación: 03 de junio de 2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
 4.1/ Domicilio: 777 Third Avenue, New York, New York, 10017, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVON CARE RICH MILK

AVON CARE RICH MILK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos, especialmente, cosméticos, fragancias, artículos de tocador no medicados, aceites esenciales, preparaciones cosméticas para el cuidado personal, cuidado de la piel, cuidado de los ojos, cuidado de los labios, cuidado del cabello, cuidado de los pies y cuidado de las uñas.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-06-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

[1] Solicitud: 2014-006535
 [2] Fecha de presentación: 25/02/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BAYER CONSUMER CARE AG.
 [4.1] Domicilio: PETER MERIAN STR. 84, CH-4052 BASEL, SUIZA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: IBEROGAST

IBEROGAST

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas, suplementos dietéticos y nutricionales, productos higiénicos para la medicina, alimentos y sustancias dietético para uso médico, suplementos dietéticos de fibra, suplementos probióticos, suplementos alimenticios para uso dietético y con fines médicos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de junio del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 20789-2015
 2/ Fecha de presentación: 26-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
 4.1/ Domicilio: 777 Third Avenue, New York, New York, 10017, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVON MUSK STORM

AVON MUSK STORM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar

y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos, especialmente, cosméticos, fragancias, artículos de tocador no medicados, aceites esenciales, preparaciones cosméticas para el cuidado personal, cuidado de la piel, cuidado de los ojos, cuidado de los labios, cuidado del cabello, cuidado de los pies y cuidado de las uñas.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/06/2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

[1] Solicitud: 2015-004430
 [2] Fecha de presentación: 30/01/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INTERNATIONAL TRUCK INTELLECTUAL PROPERTY COMPANY, LLC.
 [4.1] Domicilio: 2701 NAVISTAR DRIVE, LISLE, IL 60532, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SIGUEME Y DISEÑO



SIGUEME

[7] Clase Internacional: 39
 [8] Protege y distingue:
 Información de la computadora o el transporte del seguimiento del sistema de posicionamiento global [GPS] del vehículo de pasajeros.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de junio del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 2015-22259
 2/ Fecha de presentación: 04-06-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALPARIS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Lope de Vega No. 117, Interior 1002, colonia Chapultepec Morales, 11570 México, D.F., México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OKSEN

OKSEN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, productos para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-06-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 15702-2015
 2/ Fecha de presentación: 22-04-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Aktieselskabet af 21, November 2001
 4.1/ Domicilio: Fredskovvej 5, 7330 Brande, Dinamarca.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Dinamarca.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SELECTED FEMME

SELECTED FEMME

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Joyería de metales y piedras preciosas, bisutería, mancuernillas, alfileres de corbata, piedras preciosas, piedras de imitación, relojes, relojes de pared.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-06-15.
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 15700-2015
 2/ Fecha de presentación: 22-04-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Aktieselskabet af 21, November 2001
 4.1/ Domicilio: Fredskovvej 5, 7330 Brande, Dinamarca.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Dinamarca.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SELECTED

SELECTED

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Reagrupamiento, para el beneficio de terceros, de una variedad de productos (excepto su transporte), permitiendo a los clientes ver y comprar cómodamente esos productos a través de tiendas minoristas, tiendas al por mayor, tiendas en centros comerciales o medios electrónicos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-06-15.
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 2015-22258
 2/ Fecha de presentación: 04-06-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALPARIS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Lope de Vega No. 117, Interior 1002, colonia Chapultepec Morales, 11570 México, D.F., México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FESTOMAR

FESTOMAR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos y sanitarios para uso médico, alimentos y sustancias

dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, productos para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-05-2015.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 15710-2015
 2/ Fecha de presentación: 22-04-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Aktieselskabet af 21, November 2001
 4.1/ Domicilio: Fredskovvej 5, 7330 Brande, Dinamarca.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Dinamarca.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VERO MODA

VERO MODA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Estuches de cuero, sobres de cuero para embalaje, baúles, maletas, bolsas de viaje, estuches de viaje, bolsas de ropa para el viaje, estuches de belleza, mochilas, bolsos, carteras, bolsas de playa, bolsos de compras, bolsos de hombro, bolsos escolares, maletas, bolsa de lona de viaje, equipaje, maletines, forros de cuero, carteras, bolsas, carteras de bolsillo, monederos, llaveros, portatarjetas de cuero, paraguas, sombrillas, bastones, sillas bastones.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-06-15.
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 2015-18513
 2/ Fecha de presentación: 11-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BIOCODEX
 4.1/ Domicilio: 7 Avenue Gallieni, 94250 Gentilly, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: I-745

I-745

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, complementos alimenticios para seres humanos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-06-15.
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 18797-2015
 2/ Fecha de presentación: 12-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROLENE

PROLENE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aguja, suturas quirúrgicas, ligaduras y mallas quirúrgicas.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-06-2015.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 18299-2015
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: J. & P. Coats, Limited.
 4.1/ Domicilio: 1 George Square, Glasgow, G2 1 AL, Escocia, Reino Unido
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SECURA

SECURA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 23
 8/ Protege y distingue:
 Hilos para uso textil.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-05-2015.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 18310-2015
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 86/500,577
 5.1/ Fecha: 12 Ene. 2015
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SO MUCH MORE

SO MUCH MORE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Productos para el cuidado y la limpieza de la piel y el cabello.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-05-15.
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

[1] Solicitud: 2014-030561
 [2] Fecha de presentación: 28/08/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LUCES DEL NORTE, S.A.
 [4.1] Domicilio: 24 CALLE 20-56, ZONA 12, GUATEMALA, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA, C.A..
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FIORELLA

FIORELLA

[7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Calzado en general.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de mayo del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

[1] Solicitud: 2014-042880
 [2] Fecha de presentación: 01/12/2014
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: RIU HOTELS, S.A.
 [4.1] Domicilio: LAUD S/N - RIU CENTER, LAS MARAVILLAS, PLAYA DE PALMA, 07610 PALMA DE MALLORCA, BALEARES, ESPAÑA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DÉJESE CONSENTIR

DÉJESE CONSENTIR

[7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación) hospedaje temporal.
 Calzado en general.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de mayo del año 2015.
 [12] Reservas: Señal de propaganda para usarse con la marca RIU HOTELS & RESORTS, registro 17849 en clase 43.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

[1] Solicitud: 2015-004132
 [2] Fecha de presentación: 28/01/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: KONA GRILL INTERNATIONAL HOLDINGS, INC.
 [4.1] Domicilio: 7150 EAST CAMELBACK ROAD, SUITE 333, SCOTTSDALE, ARIZONA 85251, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KONA GRILL

KONA GRILL

[7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de bar y restaurante, servicios de restaurante para llevar, servicios de abastecimiento.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de mayo del año 2015.
 [12] Reservas: La denominación se observa en su forma conjunta, sin dar exclusividad de uso sobre la palabra GRILL.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 18117-2015
2/ Fecha de presentación: 07-05-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: McDONALD'S CORPORATION
4.1/ Domicilio: One McDonald's Plaza, Oak Brook, Illinois 60523, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: McDonald's

McDonald's

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Alimentos preparados de productos de carne, cerdo, pescado y aves de corral, frutas y vegetales en conserva y cocidas, huevos, queso, leche, preparaciones de leche, encurtidos, postres, papas fritas a la francesa, yogur y bebidas a base de yogur, fruta y ensaladas de vegetales.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-05-2015.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 18118-2015
2/ Fecha de presentación: 07-05-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: McDONALD'S CORPORATION
4.1/ Domicilio: One McDonald's Plaza, Oak Brook, Illinois 60523, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: McDonald's

McDonald's

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Emparedados comestibles, emparedados de carne, emparedados de cerdo, emparedados de pescado, emparedados de pollo, bizcochos, pan, pasteles, galletas, chocolate, café, bebidas a base de café, sucedáneos del café, té, mostaza, avena, pastas, salsas, condimentos, aderezos para ensaladas, helado.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-05-2015.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 14623-2015
2/ Fecha de presentación: 14-04-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH

4.1/ Domicilio: Binger Strasse 173, 55218 Ingelheim, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JARDIANCE DUO

JARDIANCE DUO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes del tracto alimentario y el

metabolismo, de la sangre y órganos formadores de sangre, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes del sistema cardiovascular, sistema musculoesquelético, sistema nervioso central, sistema nervioso periférico, sistema genitourinario y sistema respiratorio y preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes dermatológicos, hormonales, infecciosos, virales y oncológicos.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/05/15.

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 14624-2015
2/ Fecha de presentación: 14-04-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: HERSHEY CHOCOLATE & CONFECTIONERY CORPORATION

4.1/ Domicilio: 4860 Robb Street, Suite 204, Wheat Ridge CO 80033, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHOCOYOGO

CHOCOYOGO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, dulces, chocolates.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/05/15.

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

[1] Solicitud: 2012-013936

[2] Fecha de presentación: 23/04/2012

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ICONIX LATIN AMÉRICA, LLC.

[4.1] Domicilio: 1450 BROADWAY, 4TH FLOOR, NEW YORK, NEW YORK 10018, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ROYAL VELVET

ROYAL VELVET

[7] Clase Internacional: 24

[8] Protege y distingue:

Sabanas, edredones, cobertores para edredon, mantas, fundas, vuelos para cama, cortinas de dormitorios, cortinas de cocina, toallas de cocina, cobertores para colcha, manteles, individuales, caminos de mesa, protectores de colchón, toallas de baño.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de abril del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 18115-2015
2/ Fecha de presentación: 07-05-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: VICTORIA'S SECRET STORES BRAND MANAGEMENT, INC.
4.1/ Domicilio: Four Limited Parkway, Reynoldsburg, Ohio, 43068, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VICTORIA'S SECRET BOMBSHELL

VICTORIA'S SECRET BOMBSHELL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Productos para el cuidado personal y productos de perfumería, especialmente, perfume, agua de perfume, agua de colonia, agua de tocador, atomizador corporal, rociador corporal, aerosol corporal, exfoliante corporal, gel de baño, jabón de cuerpo, crema corporal, crema para el cuerpo, loción para el cuerpo, polvos para el cuerpo, baño de burbujas, gel de ducha, jabón de manos, crema de manos, loción de manos.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-05-2015

12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 14627-2015
2/ Fecha de presentación: 14-04-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BASF SE

4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GUELUZ

GUELUZ

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Productos químicos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura, especialmente preparaciones fortificantes de plantas, preparaciones químicas y/o biológicas para el manejo del estrés en las plantas, preparaciones reguladoras del crecimiento de las plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, tensioactivos, químicos naturales o artificiales para ser utilizados como carnadas sexuales o agentes para confundir a los insectos.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-05-2015

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 14625-2015
2/ Fecha de presentación: 14-04-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BASF SE

4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FABRIX

FABRIX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Productos químicos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura, especialmente preparaciones fortificantes

de plantas, preparaciones químicas y/o biológicas para el manejo del estrés en las plantas, preparaciones reguladoras del crecimiento de las plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, tensioactivos, químicos naturales o artificiales para ser utilizados como carnadas sexuales o agentes para confundir a los insectos.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-05-2015

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

[1] Solicitud: 2013-004445

[2] Fecha de presentación: 30-01-2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: HERSHEY MÉXICO, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: CARRETERA GUADALAJARA, EL CASTILLO KM. 8. 05, EL SALTO, JALISCO, C.P. 45680, MÉXICO.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CRAYON

CRAYON

[7] Clase Internacional: 32

[8] Protege y distingue:

Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: BEATRIZ CASCO ALVARADO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de abril del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 18116-2015
2/ Fecha de presentación: 07-05-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: VICTORIA'S SECRET STORES BRAND MANAGEMENT, INC.

4.1/ Domicilio: Four Limited Parkway, Reynoldsburg, Ohio, 43068, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VICTORIA'S SECRET ANGEL

VICTORIA'S SECRET ANGEL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Productos para el cuidado personal y productos de perfumería, especialmente, perfume, agua de perfume, agua de colonia, agua de tocador, atomizador corporal, rociador corporal, aerosol corporal, exfoliante corporal, gel de baño, jabón de cuerpo, crema corporal, crema para el cuerpo, loción para el cuerpo, polvos para el cuerpo, baño de burbujas, gel de ducha, jabón de manos, crema de manos, loción de manos.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-05-2015

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 18296-2015
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Cinemark USA, Inc.
 4.1/ Domicilio: 3900 Dallas Parkway, Suite 500, Plano, TX 75093, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CINEMARK EXPRESS

CINEMARK EXPRESS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de salas de cine.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-05-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 18297-2015
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Cinemark USA, Inc.
 4.1/ Domicilio: 3900 Dallas Parkway, Suite 500, Plano, TX 75093, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: C EXPRESS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de salas de cine.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-06-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 18312-2015
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INFINITY EDGE

INFINITY EDGE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Lentes de contacto.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-05-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 18960-2015
 2/ Fecha de presentación: 13 de Mayo 2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: McDONALD'S CORPORATION
 4.1/ Domicilio: One McDonald's Plaza, Oak Brook, Illinois 60523, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Papas Shake Shake

Papas Shake Shake

6.2/ Reivindicaciones:
 No se reclaman derechos exclusivos sobre la palabra "Papas".
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Papas fritas francesas sazonadas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-06-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 18304-2015
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SOCIEDAD TEXTIL LONIA, SA.
 4.1/ Domicilio: Parque Empresarial Pereiro de Aguiar, 32792 Ourense, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PG Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas confeccionadas para señora, caballero y niños, calzados, cinturones y sombrerería.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/05/15
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 18311-2015
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POWER OF TOUCH

POWER OF TOUCH

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Productos para el cuidado y la limpieza de la piel y el cabello.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-05-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 12282-15
 2/ Fecha de presentación: 25-03-2015
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
 4.1/ Domicilio: 777 Third Avenue, New York, New York 10017, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Acompañame...en la búsqueda del éxito AVON y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios, administración de empresas, trabajos de oficina, comercialización de productos al por menor de puerta a puerta, servicios de distribución, servicios de tienda de venta al por menor, servicios de venta al por menor por convocatoria directa de representantes independientes de ventas, tienda de telefonía en servicios a domicilio, servicios de catálogo de venta por correo, servicios interactivos de venta al por menor prestados por medio de una red de información informática global, todo en los ámbitos del cuidado de la belleza y servicios de peluquería, ropa, artículos de tocador, cosméticos, joyas, productos de cuidado personal, suplementos nutricionales, equipo de ejercicio y estado físico, artículos deportivos, libros, vídeo y cintas de audio pregrabados, CDs y artículos de regalo, sin incluir los productos en el campo de las telecomunicaciones.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-04-15
 12/ Reservas: Se usará con el registro 19,940

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

[1] Solicitud: 2014-027688
 [2] Fecha de presentación: 06/08/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ORGILL, INC.
 [4.1] Domicilio: 3742 TYNDALE DRIVE, MEMPHIS, TENNESSEE 38125, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TOOLBASIX

TOOLBASIX

[7] Clase Internacional: 8
 [8] Protege y distingue:
 Herramientas de mano, principalmente sierras de mano, cuchillos, hachas, martillos destornilladores, palas, picos, llaves, alicates, hojas no para uso médico, martillos, mazos, cuñas, palancas para barras, puntas de destornillador de accionamiento manual, destornillador de accionamiento manual y sets de brocas, llaves hexagonales, estuches de reparación de vasos comprendidos de destornilladores y alicates, abrelatas no eléctricas, llaves ajustables, llaves de tubo, conjunto de alicates eléctricos para abrelatas, llaves ajustables, llaves de tubo conjunto de alicates consistiendo de pinzas de diversos tamaños, tijeras, conjuntos de alicates de ranura, pinzas ajustables, alicates deslizantes, alicates, cortador de alambre, limas, complemento de cuchillo, destornillador del bolsillo, L herramienta multiuso de bolsillo para su uso como cuchillo, lima, palillo de diente, tijeras, pinzas y llavero, pinzas, abrazaderas, tornillos de metal, alicates minidiagonal, cortañas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de marzo del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 43857-14
 2/ Fecha de presentación: 10-12-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JENNYFER, S.A.
 4.1/ Domicilio: 23, Rue Aldringen, L-1118 Luxembourg, Luxemburgo.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Luxemburgo
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JENNYFER

JENNYFER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Atuendos para hombres, mujeres, muchachos, muchachas, principalmente, ropa interior, trajes de baño, gorras, sombreros, delantales, batas, pijamas, medias, guantes, tirantes, cinturones, corbatas, bragas de las mujeres, sujetadores de la ropa del bebé de los niños y camisetitas sin mangas, blusas, corpiño, camisolas, pantalones, peluches, calzoncillos para hombres, pantalones cortos para boxeador, camisetas interiores, calcetines, camisetas, pantalones de chándal, sudaderas, tops de punto, faldas, pantalones, pantalones, shorts, suéteres, pantalones vaqueros, chalecos, abrigos, chaquetas, overoles, chaquetas, vestidos, bufandas, blusas, cárdigan, vestidos, camisetas de golf, ropa deportiva, jerseys de cuello alto, trajes, camisetas de polo, guantes (prendas de vestir), calzado (excepto calzado ortopédico).
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-04-2015
 12/ Reservas: Se protege únicamente al uso del nombre "Jennifer" a solas, sin dar exclusividad al uso por parte de otros al usarlo acompañado con otra denominación.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 12283-15
 2/ Fecha de presentación: 25-3-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNILEVER N.V.
 4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 Al Rotterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DERMASPA

DERMASPA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabones, jabones medicados, preparaciones limpiadoras, perfumería, aceites esenciales, desodorantes y antitranspirantes, preparaciones para el cuidado del cabello, champús y acondicionadores, colorantes para el cabello, productos estilizantes para el cabello, preparaciones de tocador no medicadas, preparaciones para el baño y la ducha, preparaciones para el cuidado de la piel, aceites, cremas y lociones para la piel, preparaciones para afeitarse, preparaciones para antes de afeitarse y después de afeitarse, colonia, preparaciones depilatorias, preparaciones bronceadoras y para protección solar, cosméticos, maquillaje y preparaciones removedores de maquillaje, jalea de petróleo, preparaciones para el cuidado de los labios, talco en polvo, motas de algodón para uso cosmético, palillos de algodón para uso cosmético, almohadillas, pañuelillos o paños prehumectados o impregnados con limpieza personal o lociones cosméticas, máscaras de belleza, compresas faciales.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/04/15
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 3973-15
 2/ Fecha de presentación: 27-01-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PAULO EDUARDO CARRASCO RIVERA
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., República de Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DON PABLO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cerveza, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-04-15
 12/ Reservas: No se protege "Agroindustrias"

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 15976-2015
 2/ Fecha de presentación: 23-04-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: YARA INTERNATIONAL, ASA.
 4.1/ Domicilio: Drammensveien 131, 0277 Oslo, Noruega.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Noruega.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 13
 8/ Protege y distingue:
 Nitrate de amonio para la producción de explosivos de emulsión, incluyendo explosivos de nafta con nitrate de amonio (ANFO), todos ellos para uso no militar.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-05-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

[1] Solicitud: 2015-006311
 [2] Fecha de presentación: 11/02/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: APPLE INC.
 [4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 65499
 [5.1] Fecha: 17/09/2014
 [5.2] País de Origen: Jamaica
 [5.3] Código País: JM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 10
 [8] Protege y distingue:

Sensores [aparatos médicos], monitores [aparatos médicos] y pantallas [aparatos médicos] para monitorear la salud, la buena forma física y obtención de datos del usuario mientras se ejecuta algún ejercicio, aparatos, instrumentos y dispositivos médicos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de mayo del año 2015.
 [12] Reservas: Se protege el diseño especial tal como se muestra la disposición de todos los elementos en su conjunto con reivindicación de los colores Rojo, Blanco, Rosado, Azul, Verde, Naranja, Morado, Fucsia, Amarillo, Gris y Negro, según etiqueta adjunta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

[1] Solicitud: 2015-003970
 [2] Fecha de presentación: 27/01/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PAULO EDUARDO CARRASCO RIVERA
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DON PABLO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de mayo del año 2015.
 [12] Reservas: No se protege "AGROINDUSTRIAS"

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

1/Solicitud: 15977-2015
 2/ Fecha de presentación: 23-04-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: YARA INTERNATIONAL, ASA.
 4.1/ Domicilio: Drammensveien 131, 0277 Oslo, Noruega.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Noruega.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Alquiler de equipos de agricultura, servicios de consultoría y asesoramiento profesional en el área de la agricultura, horticultura y silvicultura.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-05-2015
 12/ Reservas: 15977-2015 de fecha 23/04/2015

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2012-039497
 [2] Fecha de presentación: 13/11/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CONAGRA, INC.
 [4.1] Domicilio: OMAHA, NEBRASKA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BANQUET

BANQUET

- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de junio del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

- 1/Solicitud: 18303-2015
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SOCIEDAD TEXTIL LONIA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Parque Empresarial Pereiro de Aguiar, 32792 Ourense, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PG Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Bolsos, baúles, maletas, carteras, carteras de bolsillo, carteras y maletines para documentos, monederos que no sean de metales preciosos, estuches de viajes y para llaves (marroquinería), mochilas, macutos, sacos, fundas para vestidos (viaje), cuero e imitaciones de cuero, productos de estas materias no comprendidas en otras clases, pieles de animales, paraguas, sombrillas y bastones, fustas, guarnicionería.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 28/05/15.
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

- 1/Solicitud: 18515-2015
 2/ Fecha de presentación: 11-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FACTOR HUMANO, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 4.1/ Domicilio: Avenida Reforma 9-00, Zona 9, edificio Plaza Panamericana, 6to. Nivel, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FACTOR HUMANO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00

- 8/ Protege y distingue:
 Establecimientos dedicados a prestar todo tipo de asesorías y servicios técnico conexos a personas individuales o jurídicas, especialmente asesorías administrativas de desarrollo de empresas y personas, evacuando sólo o en unión de otras personas o entidades, dictámenes o consultas.

- 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 28/05/15.
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

- 1/Solicitud: 18335-2015
 2/ Fecha de presentación: 11-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INTEL CORPORATION
 4.1/ Domicilio: 2200 Mission College Boulevard, Santa Clara, California, 95052-8119, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 66129
 5.1/ Fecha: 12 Dic. 2014
 5.2/ País de Origen: Jamaica
 5.3/ Código país: JM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INTEL 3D XPOINT

INTEL 3D XPOINT

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Memoria de la computadora de múltiples capas, memoria no volátil, acceso rápido, memoria escalable de la computadora escalable, hardware de la computadora, circuitos integrados, microprocesadores, memoria de la computadora.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 28/05/15.
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

- 1/Solicitud: 18302-2015
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SOCIEDAD TEXTIL LONIA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Parque Empresarial Pereiro de Aguiar, 32792 Ourense, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PG Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no incluidas en otras clases, joyería, bisutería, piedras preciosas, relojería e instrumentos cronométricos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 28/05/15.
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-012810
- [2] Fecha de presentación: 26/03/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: SAMPOLK, S.A.
- [4.1] Domicilio: BARRIO LA RONDA, CALLE LAS DAMAS, CASA # 910, HONDURAS
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VITEL Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 1
- [8] Protege y distingue: Fertilizante foliar.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: DULCE MARIA MERCADO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de junio del año 2015.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 24 A. y 8 S. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-012809
- [2] Fecha de presentación: 26/03/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: SAMPOLK, S.A.
- [4.1] Domicilio: BARRIO LA RONDA, CALLE LAS DAMAS, CASA # 910, HONDURAS
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEGACOBRO Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue: Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: DULCE MARIA MERCADO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de junio del año 2015.
- [12] Reservas: La etiqueta se protegerá en su conjunto y no por separado.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 24 A. y 8 S. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-012808
- [2] Fecha de presentación: 26/03/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: SAMPOLK, S.A.
- [4.1] Domicilio: BARRIO LA RONDA, CALLE LAS DAMAS, CASA # 910, HONDURAS
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VITAFOL Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 1
- [8] Protege y distingue: Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura, resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto, abono para las tierras, composiciones extintoras.

- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: DULCE MARIA MERCADO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de junio del año 2015.
- [12] Reservas: La etiqueta se protegerá en su conjunto y no por separado.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 24 A. y 8 S. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-012807
- [2] Fecha de presentación: 26/03/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: SAMPOLK, S.A.
- [4.1] Domicilio: BARRIO LA RONDA, CALLE LAS DAMAS, CASA # 910, HONDURAS
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: K - MIX - COMBI Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 1
- [8] Protege y distingue: Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura, resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto, abono para las tierras, composiciones extintoras.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: DULCE MARIA MERCADO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de abril del año 2015.
- [12] Reservas: Se protege únicamente la denominación "K-MIX-COMBI" y se protege la conformación de los elementos que presenta la etiqueta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 24 A. y 8 S. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-033956
- [2] Fecha de presentación: 22/09/2014
- [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: BIOMED CENTROAMERICA, S.A.
- [4.1] Domicilio: 21 CALLE, 13-05, ZONA 11, COLONIA MARISCAL RESIDENCIALES VICTORIAS INTERIOR S, GUATEMALA, C.A.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA, C.A.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIOMEDCA

BIOMEDCA

- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: Importación, exportación, producción y comercialización de productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: DORIS ONDINA SERVELLÓN MAIRENA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de julio del año 2015.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 24 A. y 8 S. 2015.

[1] Solicitud: 2015-006310

[2] Fecha de presentación: 11/02/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: APPLE INC.

[4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 65499

[5.1] Fecha: 17/09/2014

[5.2] País de Origen: JAMAICA

[5.3] Código País: JM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de cómputo para juegos; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; dispositivos electrónicos portátiles digitales y software para los mismos; dispositivos electrónicos móviles digitales capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; dispositivos MP3 y otros dispositivos de reproducción de audio; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de vídeo; grabadoras y reproductoras de audiocassetes; grabadoras y reproductoras de videocassetes; grabadoras y reproductoras de discos compactos; grabadoras y reproductoras de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductoras de cintas digitales de audio; radios, radio transmisores y receptores; aparatos mezcladores digitales de audio y vídeo; amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; módems; aparatos de comunicación para redes de cómputo; aparatos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos audiovisuales para la enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos o imágenes; cables eléctricos; aparatos para el almacenamiento de datos; medios magnéticos para el almacenamiento de datos; chips; discos y cintas con contenidos pregrabados o para grabar programas de cómputo y software;

aparatos de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión; decodificadores; software de cómputo; programas para juegos de computadora y programas para juegos electrónicos; software para sistemas de posicionamiento global (GPS); software de cómputo para viajes, turismo y planificación de viajes, navegación, planeación de rutas de viaje, geografía, destinos, transportación e información de tráfico, direcciones para manejar o transportación a pie, localización de mapas personalizado, atlas (guías) de calles, despliegue de mapas electrónicos, e información sobre destinos; software de cómputo para crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas descargables, y juegos electrónicos descargables; software de cómputo para grabar, organizar, transmitir, manipular y revisar textos, datos, archivos de audio, archivos de vídeo y juegos de cómputo conectados a computadoras, televisores, decodificadores para televisores, reproductores de audio, reproductores de vídeo, reproductores de medios electrónicos, teléfonos, y dispositivos electrónicos portátiles; software de cómputo que permite a los usuarios la programación y distribución de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia vía una red global de comunicaciones y otros medios tales como computadoras y redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir, y administrar datos, enlaces entre servidores de cómputo y usuarios conectados a una red global de comunicaciones y otras computadoras, redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para ser usado con dispositivos digitales móviles y otros electrónicos de consumo; software para la edición electrónica; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de cómputo para la administración de información personal; contenidos de audio y audiovisuales, información y comentarios descargables; publicaciones electrónicas descargables, a saber, libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, semanarios y otras publicaciones similares; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para correo y mensajes electrónicos; software de cómputo para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea; tableros de anuncios electrónicos; software para sincronización de datos; software para el desarrollo de aplicaciones; manuales electrónicos para ser leídos electrónicamente a través de una máquina de lectura o una computadora para ser vendidos con los productos antes mencionados como una unidad; conectores eléctricos y electrónicos, acopiadores, alambres eléctricos, cables eléctricos, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para revisión de correo; cajas registradoras; aparatos para

mecanismos de previo pago; aparatos electrónicos para dictado; aparatos electrónicos para ser usados en votaciones (para contar votos); aparatos para etiquetar electrónicamente productos (scanners); aparatos electrónicos para revisar precios de los productos (scanners); aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos e instrumentos ópticos; placas de silicón; circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos electrónicos para controlar la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; caricaturas; oviscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejas electrificadas; calcetines para ser calentados eléctricamente.

D.-APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.

Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de marzo del año 2015.

[12] Reservas: Se reivindican los colores Rojo, Blanco, Rosado, Azul, Verde, Naranja, Morado, Fucsia, Amarillo, Gris y Negro tal como se muestra en las etiquetas que acompaña. No se protege ninguno de los diseños por separados ya que muchos de ellos resultan ser demasiado comunes.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 J., 7 y 24 A. 2015.

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las
publicaciones, en
todos los casos la misma es fiel con el
original que
recibimos para el propósito

REPÚBLICA DE HONDURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD
INTELECTUAL

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Jefe del Departamento Legal de la Propiedad Industrial dependiente de la Dirección General de Propiedad Intelectual, a petición de parte, y para efectos de publicación **CERTIFICA:** Extracto de la Resolución No. **230-15**, que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 230-15. OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEPARTAMENTO LEGAL.-** Tegucigalpa, M.D.C., 26 de mayo del 2015. **VISTA:** Para resolver la Solicitud de Cancelación No. **37341-14**, del Registro de la Marca de Fábrica **NUMBER MANIA Y ETIQUETA**, registrada bajo No.106655 en clase internacional (09), propiedad de la Sociedad Mercantil **METRONIA, S.A.**, presentada el 17 de Octubre del 2014 por el Abogado **SAÚL BERRIOS GALINDO**, accionando por derecho e interés propio. **RESULTA:... RESULTA:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... CONSIDERANDO:... CONSIDERANDO:... POR TANTO:... RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la Solicitud de Cancelación No. **37341-14** del Registro de la Marca de Fábrica **NUMBER MANIA Y ETIQUETA**, clase internacional (09), registrada bajo No. 106655 del Tomo 266 Folio 62 en fecha 24 de septiembre del 2008, a favor de la Sociedad Mercantil **METRONIA, S.A.**, Solicitud de Cancelación presentada el 17 de octubre del 2014, por el Abogado **SAÚL BERRIOS GALINDO**, accionando por derecho e interés propio, en virtud que el titular del derecho protegido no acreditó haber usado la Marca de Fábrica en el país durante los tres años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de cancelación, ni haber pagado la tasa anual de rehabilitación por no uso. **SEGUNDO:** Una vez firme la presente resolución, extiéndase la orden de pago correspondiente y mándese a publicar la presente por cuenta del interesado en el Diario Oficial La Gaceta y por lo menos en un diario de mayor circulación del país, cumplidos estos requisitos hacer las anotaciones marginales a respectivas en el Libro de Registro y en la Base de Datos correspondiente. La presente Resolución no pone fin a la vía Administrativa, cabe contra la misma sin perjuicio del Recurso de Reposición que deberá presentarse ante el órgano que dictó la Resolución, dentro de los diez días hábiles siguientes de notificada la presente Resolución, el Recurso de Apelación que deberá interponerse ante la Superintendencia de Recursos del Instituto de la Propiedad, en el plazo de tres días hábiles siguientes de a la notificación del Recurso de Reposición. **NOTIFÍQUESE. FIRMA Y SELLO, ABOG. FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO, JEFE DEPARTAMENTO LEGAL. FIRMA Y SELLO, LIC. ZOILA ROSA INESTROZA, OFICIAL JURÍDICO.**

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de julio del 2015.

Firma la presente el Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO**, autorizado mediante Acuerdo de Delegación de firma No. 001-2010, de fecha 09 de julio del 2010.

ABOG. FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO

JEFE DEPARTAMENTO LEGAL

7 A. 2015